

# EL PREVISOR

ESPAÑA Y PORTUGAL AMÉRICA ESPAÑOLA

REVISTA MENSUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA

(Decano de la prensa de Previsión)

Organo de la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro.,

FIGURAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO



La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

*Charles Robert.*

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en el CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, iniciador de la Caja Postal de Ahorros española

AÑO XLIII. - 2.<sup>a</sup> ÉPOCA, NÚM. 49. — Enero de 1927

OFICINA CENTRAL  
CALLE FUENCARRAL, 138, 1.º, DCHA.  
MADRID (10)

TALLERES Y ALMACENES  
CALLE REY HEREDIA, NÚMERO 13  
CÓRDOBA

## SUMARIO

Estatuto de nuestra acción, por la *Redacción*. — Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro.— Imprevisión... Improvisación, por *Fernando Alvarez y Yuste*.— Sindicato general de las Compañías de Seguros contra incendios que operan en España.— La Previsión en el mundo.— Crónica retrospectiva: Memorias de la Caja Postal de Ahorros.— El caso de la «Consolidada» (Consolidated). — El arte de producir el seguro. — Noticias de la Previsión.— Anuncios.

### Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(Acción privada coadyuvante y complementaria de la acción oficial del Estado)

Esta Asociación propagandista beneficia indudablemente a todas las empresas de Previsión, comenzando por **LA CAJA POSTAL DE AHORROS**, institución oficial del Estado español, y siguiendo por las empresas privadas que se denominan:

- - - MONTES DE PIEDAD - - -	SOCIEDADES DE SEGUROS
- - - CAJAS DE AHORROS - - -	-- DE TODAS LAS RAMAS --
- MUTUALIDADES ESCOLARES -	BANCOS DE CRÉDITO Y AHORROS
OBRAS MUTUALISTAS, ETC., ETC.	AGENTES DE SEGUROS, ETC., ETC.

- - - No olvidemos la célebre frase de MIRABEAU: Sed previsores: La Previsión es la segunda Providencia del hombre - - -

# LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE TODAS CLASES  
CONTRA LA PÉRDIDA DE ALQUILERES, RIESGOS LOCATIVO, DE RECURSOS  
Y DE PARALIZACIÓN DE TRABAJO A CAUSA DE INCENDIO

FUNDADA EN 1865

Inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Domiciliada en **BARCELONA**: Paseo de Gracia número 2.

CAPITAL SUSCRITO: Pesetas 5.000.000.—CAPITAL DESEMBOLSADO: Pesetas 2.000.000

RESERVA ESTATUTARIA: Pesetas 1.000.000

#### SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas estatutaria y para eventualidades
1875	308.711'79	313.203'04	98.055'16	78.193'45
1885	584.161'72	175.617'29	194.720'57	376.748'26
1895	991.430'05	401.048'37	330.476'68	633.825'12
1905	1.910.777'15	631.936'69	636.925'71	959.162'07
1915	5.831.960'01	2.413.196'60	1.943.986'67	1.723.209'42
1925	17.777.466'69	8.286.622'40	6.434.480'42	2.500.000'00

Autorizado por la Inspección de Seguros en 24 de Mayo de 1926

# GRAN CUADRO DE HONOR

de las personas y entidades fomentadoras de la Previsión y del Ahorro en España y en las naciones de la raza <sup>(1)</sup>

La fuerza del ejemplo es uno de los grandes resortes que hacen marchar al mundo.

Charles Robert.

Si queréis para vuestra España nobles virtudes y grandes riquezas, conservad en este CUADRO DE HONOR el alto ejemplo de vuestros nombres.—U.

## HECHOS HISTÓRICOS Y ALTOS EJEMPLOS

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII, iniciador de la Caja Postal de Ahorros en España (1.ª Memoria de la Caja, 1916), se dignó honrar con su asistencia y la de toda la Real Familia a la inauguración del servicio de la Caja el 12 de Marzo de dicho año.

El Cuerpo de Correos, reconocidísimo al alto honor que se le dispensaba, solicitó y obtuvo de nuestro Augusto Monarca que las primeras Cartillas que se abrieran en Madrid lo fueran a nombre de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes de España por el orden que sigue:

(1.ª Memoria de la Caja, ya citada.)

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Presidente de Honor del Instituto Nacional de Previsión, iniciador de la Caja Postal de Ahorros española.  
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y de Battenberg, Príncipe de Asturias.  
S. A. R. Don Jaime de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Doña Beatriz de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María Cristina de Borbón y de Battenberg, Infanta de España.  
S. A. R. Don Juan de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Gonzalo de Borbón y de Battenberg, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Borbón y Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña Isabel de Borbón y Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Carlos M.º Fernando de Borbón y de Orleans, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de los Dolores de Borbón y de Orleans, Infanta de España.

S. A. R. Doña M.ª de las Mercedes de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María de la Esperanza de Borbón y de Orleans, Infanta de España.  
S. A. R. Don Luis Alfonso de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Don José Eugenio de Baviera y de Borbón, Infante de España.  
S. A. R. Doña María de las Mercedes de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Doña María del Pilar de Baviera y de Borbón, Infanta de España.  
S. A. R. Don Alvaro de Orleans y de Sajonia-Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Alfonso de Orleans y de Sajonia-Coburgo-Gotha, Infante de España.  
S. A. R. Don Ataulfo de Orleans y de Sajonia-Coburgo-Gotha, Infante de España.

## ESPAÑOLES E HISPANO-AMERICANOS BENEMERITOS PROPAGANDISTAS DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO

### Miembros del Instituto Nacional de Previsión

Excmo. Sr. D. José María Mayer, Presidente.  
Itmo. Sr. D. José Maluquer y Salvador, Consejero Delegado.  
Excmo. Sr. Duque de Alba, Consejero.  
Excmo. Sr. Conde de los Andes, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Severino Aznar, Asesor Social.  
Sr. D. Florentino Alonso Daza, Representante Obrero de Vizcaya.  
Sr. D. Angel Arias, Representante Patronal de Asturias.  
Itmo. Sr. D. Adolfo A. Bayila, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Antonio Belda y Soriano de Montoya, Consejero.  
Excmo. Sr. Vizconde de Eza, Vicepresidente honorario.  
Itmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Subdirector.  
Itmo. Sr. D. Juan Ródenas, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Rafael Salillas y Ponzano, Vicepresidente.  
Sr. D. José M.º Sánchez Berdona, Consejero.  
Sr. D. Manuel Senante, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Elías Tormo y Monzó, Vicepresidente del Consejo de Patronato.  
Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Consejero Honorario.  
Excmo. Sr. Marqués de Zahara, Consejero.  
Sr. D. Carlos Caamaño, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Abilio Calderón, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Ramón de Castro Artacho, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Juan de la Cierva y Pefafiel, Consejero.  
Sr. D. Ramón Cavanna, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Arturo Forcat y Ribera, Asesor financiero.  
Sr. D. Felipe Gómez Cano, Consejero.  
Sr. D. Matías Gómez Latorre, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Antonio Gómez Vallego, Consejero.  
Sr. D. Adolfo González Posada, Consejero.  
Sr. D. Francisco González Rojas, Consejero Vicesecretario.

Sr. D. Carlos González Rothvos, Consejero.  
Itmo. Sr. D. Rafael García Ormaechea, Asesor Letrado.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Gómez de Baquero, Jefe de Publicidad.  
Sr. D. Inocencio Jiménez, Consejero.  
Mr. Edmond Lafranq, Asesor Actuarial.  
Sr. D. Francisco Moragas y Barret, Consejero.  
Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón, Consejero.  
Sr. D. Ricardo Pallarés, Consejero.  
Sr. D. Santiago Pérez Infante, Consejero.  
Excmo. Sr. D. José del Prado y Palacio, Consejero.  
Excmo. Sr. D. Angel Pulido y Fernández, Consejero.  
Sr. D. Francisco Puyol y Alonso, Consejero Secretario.  
Excmo. Sr. D. Basilio Paraiso, Consejero Honorario.  
Sr. D. Angel Ruiz de la Fuente, Secretario de la Administración Central.

### Más fomentadores beneméritos de la Previsión y del Ahorro

Excmo. Sr. Marqués de Comillas (q. e. p. d.), Presidente fundador honorario de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».  
Excmo. Sr. D. Tomás Balbás, Fundador de la Caja de Ahorros y Retiros Obreros de Guipúzcoa.  
Excmo. Sr. Conde de Doña Marina.  
Sr. D. Marcelino Blanco de la Peña, Presidente del Consejo directivo de la «Caja Regional Gallega de Previsión Social».  
Excmo. Sr. Barón de Quadras.  
Sr. D. Tomás Baquedano Sarasate.  
Sr. D. Julio Barrau, Sevilla.  
Sr. D. Manuel Barandiarán Olazarri.  
Sr. D. Manuel Blasi, Barcelona.  
Sres. Bauer y Compañía.  
Sr. D. Ildefonso Arroyo.  
Sr. D. Benito Alet, Delegado del Banco Hipotecario de España.

Sr. D. José Acha, Subdirector de «La Aurora».  
Sr. D. Guillermo Alger, Jefe de Sucursal del Banco Vitalicio de España.  
Sra. D.ª Sofía de Arana, Viuda de Arana.  
Sres. Antolín, Landa y Compañía.  
Sr. D. Francisco Arana Lupardo.  
Sra. D.ª Amalia Aresti, Viuda de Basterra.  
Excmo. Sr. Conde de Aresti.  
Sras. Juana y Rosa Quintana.  
Sres. Alfaro y Compañía, Banqueros.  
Sra. D.ª Matilde de Antón, Maestra.  
Sr. D. Jerónimo Aguado Muñoz.  
Sr. D. César Alonso Redoh.  
Caja de Ahorros del Banco Herrero.  
Caja de Ahorros del Banco Castellano.  
Caja de Ahorros del Banco Español de Crédito.  
Banco Aragonés de Seguros y Crédito.  
Banco de Ahorro y Construcción.  
Caja de Ahorros del Banco Central.  
Banco Urquijo en Madrid.  
Sr. D. Fermín Barceló.  
Sr. D. Carlos Cañal y Migoya.  
Sr. D. José Cò y Borrell.  
Sr. D. Ramón Cuesta Ayón.  
Sr. D. Isidro Cuadrado Martín.  
Sr. D. Jacinto Cuyás.  
Sr. D. José María Carrau.  
Sr. D. Gregorio Cano, Banquero.  
Caja Municipal de Ahorros de Bilbao.  
Sr. D. Dacio Crespo Alvarez.  
Caja Municipal de Ahorros de Guipúzcoa.  
Sr. D. Aniceto de Duo, Consejero de la Caja de Ahorros Vizcaína.  
Itmo. Sr. D. José María de Delás, Director de «La Catalana».  
Sr. D. José Díaz-Varela y Lozada.  
Excmo. Sr. Director General de Trabajo y Acción Social.  
Excmo. Sr. D. César de Madariaga y Rojo, Director General de Comercio, Industria y Seguros.  
Sr. D. Ulpiano Nagore.  
Sr. D. Felipe de Oteiza e Iriarte.  
Sr. D. Luis de Olaso.  
Sr. D. Camilo Ochoa de Zabalegui.

(1) Se insertan en estas relaciones cuantas personas y entidades figuran con noble entusiasmo en el mundo oficial y extra-oficial del Ahorro y de la Previsión, en cualquiera de sus formas. Ellos son los sociólogos prácticos que, con su sano ejemplo, influyen en la masa social encunzando las mejores fuerzas económicas hacia la consecución de altas virtudes morales que robustecen la vida del hogar y de la patria; altas virtudes cívicas que consolidan la paz social.

Sra. D.<sup>a</sup> Benita Ozollo, Maestra.  
 Sr. D. Nicolás Ortega.  
 Sr. D. Manuel Oliag.  
 Sociedad Previsión Médica de Madrid.  
 Sr. D. Leopoldo Poggio y Alvarez.  
 Sr. D. Anselmo Padin Jorge.  
 Sr. D. Joaquín Poch.  
 Sr. D. Francisco Porto Roy.  
 Sres. Hijos de Romualdo Jiménez.  
 Sr. D. Fernando Ruiz García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María Guadalupe del Río.  
 Sr. D. José Rivoro de Aguilar.  
 Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo.  
 Sr. D. Segundo G. de la Riva.  
 Sr. D. Fernando Rueda Moyano.  
 Sr. D. José Seguro, Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Itmo. Sr. D. Aniceto Sela, Presidente del Consejo Directivo de la Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Sr. D. Federico H. Shaw, Subdirector-Administrador de la Caja General de Pensiones.  
 Sr. D. José Antonio de Sagasti, Subdirector de «La Unión y el Fénix Español».  
 Sra. D.<sup>a</sup> Socorro Sánchez, Viuda de García.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Aurelia Salinas, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Consuelo Santa Olalla, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Pilar San José, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Sáiz, Maestra.  
 Sr. D. Angel Souto.  
 Sr. D. Victor Tapia, Bilbao.  
 Itmo. Sr. Doctor Tormo, Canónigo-Penitenciario de Valencia.  
 Itmo. Sr. D. Leopoldo Tréner, Director de la Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Sr. D. Vicente Tomé, Zamora.  
 Sociedad Unión Ganadera, Sevilla.  
 Sr. D. Filiberto Villalobos, Director de la Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Unión Levantina, Sociedad de Seguros, Valencia.  
 Sr. D. Luis Vinardell.  
 Sr. D. Gonzalo Vallecillo Jiménez.  
 Sr. D. Constancio de Vildósola.  
 Sr. D. Luis Villar Somoza.  
 Sr. D. Clemente Zaldo.  
 Sr. D. Vicente Zulaica Arregui.  
 Sr. D. Andrés Macho, Ochagavía.  
 Sr. Munar y Guitar, Ingeniero, Madrid.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Sofía Mingo, Maestra.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Constancia Mugarde, Maestra.  
 Mutualidad Catoquista Vitoriana.  
 Sr. D. Antonio Martorel, Valencia.  
 Sr. D. Antonio Millor Lorienté.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima Industrial Asturiana, Gijón.  
 Sres. Soler y Torre, Hermanos, Banqueros.  
 Sr. Gerente de la Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua», Gijón.  
 Sra. Viuda de José María Berenguer, Consignatario, Sevilla.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Elena Zulueta, Maestra.  
 Banco Aragonés de Seguros y Crédito, Zaragoza.  
 Banco Vitalicio de España, en Barcelona.  
 Banco Mercantil, en Santander.  
 Banco de Bilbao.  
 Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires.  
 Banco de Crédito Local de España.  
 Sr. Director del Banco de Cataluña, Barcelona.  
 Sr. Director General del Banco Hispano-Americano.  
 Sres. López Quesada, Banqueros, Barcelona.  
 Banco «El Hogar Argentino», Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco de Avila.  
 Sr. Director del Banco Español del Río de la Plata, Buenos Aires.  
 Sr. Director del Banco Guipuzcoano, San Sebastián.  
 Sr. Director del Banco Urquijo Catalán, Barcelona.  
 Caja de Ahorros del Banco de Vizcaya.  
 Sr. Gerente del Banco Sáinz, Madrid.  
 Banco Asturiano de Industria y Comercio, Oviedo.  
 Caja de Ahorros del Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón.  
 Sr. D. Clemente Fernández, Gerente del Banco de Medina del Campo.  
 Sr. Director General del Banco Hipotecario de España.  
 Sr. Gerente de la Banca Marsans, Barcelona.  
 Caja de Previsión Social de Aragón.  
 Confederación Nacional Católico Agraria.  
 «El Fénix Agrícola», Madrid.  
 Sr. Director del Banco Popular de León XII, Madrid.  
 Sr. D. José Herrero, Director de la Compañía Española de Seguros, Barcelona.  
 Sr. Director de la Caja de Ahorros y Banco Gallego, La Habana (Cuba).  
 Sr. Director del Banco de Gijón.  
 Caja de Ahorros del Banco de Santander.  
 Caja de Ahorros del Banco de Aragón.  
 Sr. Director del Banco Gijónés de Crédito.  
 Sr. Gerente de la Banca Pastor, La Coruña.  
 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
 Sr. Director del Banco de Sabadell.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.  
 Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 Caja de Previsión y Socorro, Barcelona.  
 «La Anónima de Accidentes», Barcelona.  
 Centro de Navieros Aseguradores.  
 Caja Mútua Popular, Barcelona.  
 «Europe Company», Seguros, Madrid.  
 Sr. D. Pablo Echeverría, Oteiza.  
 La Equitativa, Madrid.  
 Sr. D. Venancio Echeverría, Bilbao.  
 Sr. D. Jacinto García Villanova, Pradoluengo.  
 Sr. D. Mariano Molina, Monreal.  
 Sr. D. Felipe Polo Pérez.  
 Rvdo. Sr. D. Luis Sevillano, Salamanca.  
 Sr. D. Juan Viñas Masat.  
 Sr. D. José P. Arsuaga, San Sebastián.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Andrea Pérez de Dorta.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Isabel García Quintana.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Pérez Fernández.  
 Infiesto.  
 Sr. D. Eloy Rubio y Rubio.  
 Sr. D. Victoriano Vinuesa, Vadillo.  
 Sr. D. Francisco Población, Santa Magdalena.  
 Sr. D. Timoteo Ibarra y Sota, Castro Urdiales.  
 Sr. D. Juan Manuel Anton Calzadilla.  
 Sr. D. Ramón Fernández Velázquez.  
 Sr. D. Policarpo Argüeso, Renedo.  
 Sr. D. Jesús Velázquez, Codorniz.  
 Excmo. Sr. Conde de Lizárraga.  
 Sr. D. Justo Lozano Castresoy.  
 Rvdo. Sr. Presbítero D. Jesús Padilla.  
 Sociedad «La Mundial», Madrid.  
 Cooperativa Hipotecaria, Madrid.  
 «La Mutual Franco-Española», Madrid.  
 Itmo. Sr. D. Ricardo Gallardo Martínez.  
 Sr. Agente General en Madrid del Banco Vitalicio de España.  
 Excmo. Sr. Marqués de Camps.  
 Sr. Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.  
 «La Preservatrice», Compañía de Seguros.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Monsa, Viuda de Riu.  
 Excmo. Sr. Marqués de Robert.  
 Sr. D. Claudio González Alvarez.  
 Excmo. Sr. Marqués de Alella.  
 Sr. D. Cecilio Granada de Pujadas.  
 Excmo. Sr. D. Santiago López y Díaz de Quijano.  
 Sr. D. Fernando Vidal, Valencia.  
 Sr. D. Eduardo Heredia, Málaga.  
 Sr. Director Gerente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife.  
 Sr. D. Juan Argüdez, Santiago.  
 Sres. Hijos de Saturnino Ulargui, Banqueros, Logroño.  
 Sr. D. José María Cid Ruiz Zorrilla.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago de Compostela.  
 Sr. Director de la Compañía General de Tabacos de Filipinas.  
 Sres. Conrad y Compañía, Bilbao.  
 Compañía Valenciana de Cementos.  
 Crédit Lyonnais, Madrid.  
 Compañía General de Comercio, Barcelona.  
 Sr. D. Daniel Riu, Madrid.  
 Compañía Trasatlántica Española.  
 Sres. Hijos de J. M. Rezola y Compañía.  
 Sres. Hijos de Andrés Oliva, Ingenieros, Barcelona.  
 Sr. D. Gregorio de Múgica, San Sebastián.  
 Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Valencia.  
 Mutualidad Hispano-Francesa.  
 Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
 Sociedad Anónima de Reaseguros, Madrid.  
 «La Agrícola Española», Seguros, Barcelona.  
 Excmo. Sr. Marqués de San Mori.  
 «La Previsión Infantil», Bilbao.  
 Excmo. Sra. Condesa de Lebrija, Sevilla.  
 «La Vasco-Navarra», Seguros, Pamplona.  
 Sr. D. Ricardo Iñares Luna.  
 «La Catalana», Seguros, Barcelona.  
 Sr. D. Remigio López y Téllez de Cepeda.  
 Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, Huelva.  
 Caja Regional Gallega de Previsión.  
 Caja de Previsión Social de Valencia.  
 Caja Navarra de Pensiones.  
 Caja Colaboradora Provincial autónoma, Santander.  
 Centro Católico de Oteiza.  
 Caja de Previsión Social de Salamanca.  
 Caja Provincial Leonesa de Previsión.  
 Caja Asturiana de Previsión Social.  
 Caja de Ahorros Vizcaína.  
 Sr. D. Teodoro Elizondo, Bilbao.  
 Sr. D. Luis de Ezeudía, Güeicho (Vizcaya).  
 Federación Burgalesa de Sindicatos Agrícolas Católicos.  
 Federación Católico-Agraria.  
 Sociedad Ferrocarril Bilbao-Portugalete.  
 Sr. D. Luis Fernández Garrido.  
 Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.  
 Caja Extremeña de Previsión Social.  
 Caja Regional de Previsión de Andalucía Oriental, Granada.  
 Sr. D. Carlos García Oviedo.  
 Sra. D.<sup>a</sup> Gloria Garrochátegui, Sestao.  
 Sra. D.<sup>a</sup> María de la Ascensión González, Maestra, Abanto (Vizcaya).  
 Sr. D. Antonio María González, Bilbao.  
 Sr. D. Máximo Gastaldi, Valencia.  
 Sr. D. Fernando Gutiérrez Prieto, Zamora.  
 Sr. D. Rafael González, Valencia.  
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palma de Mallorca.  
 Caja Regional Murciana-Albacetense de Previsión Social, Murcia.  
 Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, Santa Cruz de Tenerife.  
 Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, Burgos.

(Se continuará.)

Todas las personas de elevada posición social, a las que Dios dotó con autoridad, inteligencia y riquezas, tienen también señalado por la Providencia—en justa reciprocidad a la altura y excelencia en que han sido colocados en la vida—el deber de auxiliar al pueblo, eterno menor, y encauzar el espíritu de las clases modestas de la sociedad. Entre estos deberes figura, para las clases directoras, el de amparar y favorecer con su dinero y con el alto ejemplo de su nombre las obras de cultura y de mejoramiento espiritual que trascienden al bienestar público: tal es nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y en ella, por tanto, tienen cita de honor y brillan con su noble ejemplo los buenos y los poderosos, que pueden y saben sentir amor grande por España y por las hermosas Repúblicas Hispano-Americanas.

# EL PREVISOR

Revista mensual de economía práctica

(Decano de la prensa de Previsión).

Organo de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro»

FUNDADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS».

## ESTATUTO DE NUESTRA ACCION

**Cada día queremos laborar mejor, más eficazmente, propagando el Ahorro y la Previsión.**

En el número de esta Revista correspondiente al mes de enero de 1923 (cuando entraba EL PREVISOR en el año treinta y nueve de su publicación, siendo Decano de la Prensa de Seguros en España (1), habiendo realizado una labor, aunque modesta, constante), se fundó la «Asociación Hispano-Americana propagadora del Ahorro» y publicábamos el oportuno Estatuto, advirtiendo que EL PREVISOR sería en adelante órgano oficial de la entidad moral que se fundaba. Con ello nuestra Revista no modificaba ni detenía su camino emprendido en 1884, sino que permanecería y avanzaba en la labor propuesta de llevar a todas las clases sociales de España y de Hispano-América, en una difusión intensa, sanas propagandas de la Previsión.

Siendo el Ahorro (cuando ordenadamente se practica) así como semilla y síntesis de la Previsión (el comienzo y el fin: ahorrar y ahorrar para algo), fué la idea del Ahorro la que con preferencia pusimos en el título de la «Asociación Hispano-Americana» fundada en enero de 1923.

La labor de estos años nos hace creer conveniente una mayor extensión de nuestros trabajos y una más clara exposición de nuestros propósitos de elevación cultural y de mejoramiento económico para nuestros pue-

(1) En su obra notable «Colectivismo Agrario» el gran polígrafo español don Joaquín Costa (véase en nota de la página 416, edición 1915) alude a EL PREVISOR cuando (siendo su Director el señor Urbina, como hoy) en 1885 ya se publicaba en Barcelona.

blo. Saben muchos (y es preciso que se enteren hasta los más ignorantes) que el ahorro mal practicado es inútil e incluso puede llegar a ser peligroso, como lo son las aguas que se estancan en tiempo inhábil y en lugar inadecuado; es la luz de la verdad reflejada (como en facetas de diamante) en todas y en cada una de las hermosas formas de la Previsión (Ahorro, Seguros, Mutualidad, Cooperación, Crédito, etc.) la que debe guiar ampliamente, total y armónicamente, a un vasto campo de mejoramiento a nuestros pueblos. Conseguirlo bien y pronto es nuestro deseo, hoy como ayer.

Mirando a este fin ha sido modificado (y va inserto a seguido de estas líneas) el Estatuto que en 1923 publicamos.

Grandes son nuestras esperanzas de que a nuestra buena voluntad (que creemos poderla mostrar sin inmodestia) y a la de las excelentes personas que ya supieron responder a nuestro llamamiento se unirán además considerable número, legión de rectas conciencias plenamente convencidas de la conveniencia y necesidad de nuestras propagandas.

No debemos silenciar en modo alguno en este lugar que el primer asociado lo fué el gran patriota Marqués de Comillas, (q. e. p. d.) adhiriendo a la Asociación todas las Escuelas por él protegidas y acaso creadas.

También cumplimos el justo deber de reiterar nuestra gratitud—al comenzar un nuevo año—a todos nuestros adheridos y suscriptores, a los generosos alentadores de estas propagandas, con nuestro cordial saludo a la Prensa que labora en campo similar al nuestro.

LA REDACCIÓN.

## Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

### ESTATUTO

Artículo 1.º Para realizar en forma práctica la difusión y propaganda de las ideas de Ahorro, Previsión, Seguros y Crédito, se funda para España y las Repúblicas Hispano-americanas, con ramificaciones tan vastas como sea posible, una ACCIÓN ESPIRITUAL benéfica bajo el título de «ASOCIACIÓN HISPANO AMERICANA PROPAGADORA DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO», ajena en absoluto a toda tendencia de partido político. Esta ACCIÓN ESPI-

RITUAL no es una Asociación utilitaria conforme al sentido usual de la palabra, sino una recta fusión espiritual entre personas de buena voluntad de todas las naciones de la gran raza hispánica, que coincidan en el firme propósito de difundir los sanos principios del Ahorro y de la Previsión, que estén así de acuerdo en propagar cuanto más sea posible, en todos sus aspectos, tan salvadoras ideas sociales. Es nuestra entidad, por tanto, una sencilla concreción natural de personas cultas y amantes de todas las hermosas virtudes que del Ahorro y de la Pre-

visión, en sus diversas formas, se desprenden para los individuos y para los pueblos.

Art. 2.º Pueden ingresar en esta Asociación cuantas personas, de uno u otro sexo, y entidades de Ahorro, Seguros y Crédito estén convencidas de que el Ahorro y la Previsión en todas sus formas son fuentes de virtudes altísimas en los individuos y en las familias, y que su influencia es poderosa para conseguir la paz social, el engrandecimiento de la raza, la riqueza y el bienestar de los pueblos.

Art. 3.º La «ASOCIACIÓN HISPANO-AMERICANA PROPAGADORA DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO» tendrá su domicilio en el del *Patronato Social de Buenas Lecturas*, Casa Editorial que la funda, calle Fuencarral, número 138, Madrid.

Art. 4.º La Asociación en su calidad de propagadora del Ahorro y de la Previsión, en sus distintas manifestaciones, tendrá su órgano oficial en la antigua revista EL PREVISOR, que servirá a sus asociados.

Art. 5.º Los señores y señoras que deseen prestar su concurso a tan importantes y benéficas propagandas deberán devolver firmada a nuestras oficinas la oportuna *carta de inscripción*, que se envía a los presuntos adheridos; y designarán en ella la Escuela Nacional de niños o de niñas de que quieren ser patronos y a la cual ha de enviarse mensualmente un ejemplar (además del servicio de suscripción personal que haremos al adherido) de «EL PREVISOR», Revista órgano oficial de esta benéfica propaganda de nuestra Asociación, y además para los asociados BENEMÉRITOS un ejemplar anual del libro «*Poema de la Previsión*», declarado de utilidad pública y de texto para las Escuelas Nacionales de España por Real orden de 18 de julio de 1922, así como también enviaremos todos los folletos que se publiquen durante el año en la *Biblioteca Semillas de Oro*, que serán tantos como permitan los productos líquidos de la Asociación y donativos que reciba la misma para tales fines.

Art. 6.º Aquellos señores o señoras adheridos que además de la cuota anual de 12 pesetas (precio de la doble suscripción a EL PREVISOR y servicio anual de «El Poema de la Previsión» y demás que en el artículo anterior se expresa) otorguen voluntariamente algún donativo para la edición de folletos de propaganda de estas salvadoras ideas de la Previsión y del Ahorro, tendrán mención especial en el *Gran Cuadro de Honor* que de los fomentadores de tan nobles virtudes en nuestros pueblos insertaremos en EL PREVISOR, órgano oficial de la Asociación, como adheridos beneméritos de la misma. En nuestra Revista EL PREVISOR se dará cuenta del empleo que se haga de esos donativos, cuando los hubiere.

Art. 7.º Las entidades de Ahorro, Previsión y Crédito pagarán el precio de suscripción fijado en las cubiertas de EL PREVISOR, habido en consideración que obtendrán beneficios directos con esta propaganda, a la cual pueden ayudar también con los anuncios, reclamos, etcétera, de sus combinaciones ordinarias y especiales, y con los donativos que voluntariamente aporten a estos fines, que serán siempre beneficiosos para ellas.

Art. 8.º Las entidades de Ahorro, Seguros, Mutualidades, Crédito, etc., pueden aceptar el patronato de cuantas Escuelas quieran—demostrando así prácticamente su gran amor por la difusión de estas salvadoras propagandas sociales—teniendo entonces derecho a la rebaja de su misma suscripción y a la multiplicación del servicio de suscripciones: pues por cada una que se nos ordene servir a una Escuela Nacional patrocinada por la entidad serviremos otra suscripción a nombre del Agente o de tercera persona, según las señas de envío que se indiquen.

Art. 9.º Los adheridos tendrán también derecho a recibir, por el solo pago de sus cuotas dobles (12 pesetas al año) un ejemplar de cada uno de los folletos o libros que la Asociación publique para propaganda de estas benéficas ideas a cuya defensa está dedicada, entre cuyas

publicaciones figurarán novelitas y cuentos originales de muy claros ingenios, folletos con estadísticas, conferencias, poesías, etc.

Art. 10. Los adheridos que quieran espontáneamente patrocinar más de una Escuela Nacional o particular pueden hacerlo multiplicando la cuota por el número de Escuelas que quieran favorecer difundiendo en ellas más y más las nobles ideas de Ahorro y Previsión en sus diversas formas (Seguros, Mutualidad, Cooperación, etcétera); los adheridos que así en forma amplia y generosa favorezcan nuestras propagandas obtendrán el título de *Miembros beneméritos* de la «ASOCIACIÓN HISPANO-AMERICANA PROPAGADORA DE LA PREVISIÓN Y DEL AHORRO», título que habrá de hacerles acreedores a la consideración pública, pues se publicarán sus nombres, como demostración de patriotismo verdadero, en la Revista EL PREVISOR, órgano oficial de la Asociación.

Art. 11. El ejemplar duplicado a que tengan derecho los adheridos *Miembros beneméritos* por cada una de las suscripciones que paguen para varias Escuelas (correspondiendo a cada suscripción dos ejemplares mensuales de EL PREVISOR, según el artículo 6.º de este Estatuto) lo cederán a los señores Maestros nacionales o particulares para que ellos puedan hacer propaganda de esta acción espiritual moralizadora, obteniendo nuevas adhesiones para la Asociación entre sus vecinos.

Art. 12. Los adheridos que deseen silenciar el número de Escuelas que patrocinan, pueden así indicarlo y se les guardará la más absoluta reserva, y lo mismo los adheridos en general cuando quieran guardar su incógnito respecto a la Escuela que patrocinen, aunque sea una sola.

Art. 13. Las personas de humilde fortuna económica que quieran auxiliar también aunque modestamente nuestros nobles y altos propósitos, pueden hacerlo con la cuota individual de *seis pesetas anuales*, con derecho a recibir una suscripción (un ejemplar mensual) de nuestra Revista-órgano EL PREVISOR y sus nombres se incluirán también en el *Gran Cuadro de Honor* de los fomentadores beneméritos de la Previsión y del Ahorro, habida cuenta de que el sacrificio que se imponen tiene acaso mayor importancia moral que el que realizan las clases adineradas.

Art. 14. La Casa editora *Patronato Social de Buenas Lecturas*, fundadora de esta acción espiritual moralizante, que es nuestra Asociación, destinará el remanente de utilidad, si la hubiera (de las suscripciones y donativos), para auxiliar los gastos de publicación de obras moralizadoras, con lo cual se demuestra su objeto exclusivamente benéfico.

Art. 15. El presente Estatuto será revisado y reformado en cualquier tiempo, conservando su mismo espíritu actual y siempre en sentido de mayor difusión y progreso de nuestras nobles propagandas, a medida que nuevas y mejores circunstancias nos permitan una mayor perfección en el desenvolvimiento de los fines de esta entidad.

Art. 16. Los industriales y negociantes de todas clases que quieran figurar en la «*Guía de Honor* de los hombres de negocios fomentadores de la Previsión y del Ahorro», recomendados muy especialmente a nuestros numerosos adheridos compañeros en esta acción espiritual, pagarán una cuota anual de 36 pesetas, estando incluido en esa cantidad el derecho al anuncio en la mencionada *Guía de Honor* y otras ventajas especiales que facilitarán el aumento y más rápido desarrollo de sus negocios, en justa reciprocidad a la cooperación que esos industriales y hombres de negocios de todas clases prestan a nuestras sanas y nobles propagandas.

Madrid 1.º de enero de 1927.

Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro.

El Director,

JOSÉ I. S. DE URBINA.

## IMPREVISION... IMPROVISACION

En los días anteriores a la jugada de Navidad ni por acaso se encontró en la prensa algo en contra de la Lotería, y ello no precisamente sólo por buen ánimo patriótico de no entorpecer la recaudación del Tesoro, sino porque... Bueno, todos sabemos por qué: cada uno de los jugadores de la Lotería (¿y quién no lo ha sido en España?) esperaba ser favorecido con uno de los premios mayores; y la febrilidad, más o menos acentuada, de la pasión por coger el fruto del azar (siquiera unas migajas de ese áureo y sabroso fruto) no dejó de llevar un temblorcillo de emoción a los ánimos más serenos. Y, ¿cómo hablar entonces mal de la diosa Fortuna al mismo tiempo que se ofrendaba el dinero en su altar levantado en forma de Lotería?

Pero apenas pasada la jugada, siendo millones de criaturas los equivocados (1), los defraudados naturalmente en sus locas esperanzas, admira y conmueve leyendo la prensa ver cómo desde las veinticuatro horas siguientes al sorteo de Navidad surgen en floración sorprendente, «como en sombrío matorral los hongos» cien filósofos y pensadores en cuyo espíritu se ha hecho la luz al choque violento de haber perdido más o menos pesetas... y con las pesetas lo que vale más que ellas: una ilusión, que en muchos (en los mejores, pues éstos son los que más saben sentir) se adueñó robando fuerzas en su espíritu para la lucha cotidiana... ¡Lo de cosas que ahora se han dicho y se han escrito sobre la Lotería! Son notables principalmente las que se dicen, ya que en las que se escriben ha de ponerse algún cuidado...

No se pierda de vista que son cientos de miles los despechados, y que siendo la ingratitud muy humana nunca salen los gananciosos en una gallarda y pública defensa de la Lotería. Pero aquellos, ¿despechados de qué? ¿No son modelo de legalidad las jugadas, cuya pública evidencia incluso ha provocado en varias ocasiones elogios de la prensa extranjera? ¿No se advierte a todos los jugadores que siendo sesenta mil los números que entran en el sorteo tiene que ser limitadísima la cantidad de premios, puesto que en realidad de verdad no se trata de repartir dinero sino de reunirlos para atender a las necesidades de la nación? ¿Despechados contra qué o contra quien los jugadores como no sea contra ellos mismos? Y es admirable, si se escarba en la psicología de esas protestas, ver que el jugador perdido no lamenta estar privado de las pesetas que jugó sino de los miles que pudieron tocarle en suerte: no está arrepentido, sino que le duele «no haberlo hecho bien»...

Por eso, sí, por eso,—ahora que no nos ha tocado—hagamos sesudas consideraciones sobre el *estúpido vicio* de la Lotería (aunque no sea estupidez ni vicio) y forjemos contra el acertado recurso del Tesoro nacional mil diatribas... Pero no tantas que el decir las o escribirlas nos embargue demasiado tiempo y no podamos llegar oportunamente a la Administración de Loterías:—A ver, ¿me hace usted el favor? Un decimito para el próximo sorteo... ¡Que sea de los que tocan!... Já, já... (Es la risa del conejo, y así piensa el lotero:—Reirá mejor el que ría el último.—Pues claro, señor: ¿vendería él tan tranquilo los decimitos si creyera que iban a tocar?)

Todo imprevisor es amigo de la improvisación, y desgraciadamente gustan mucho de ésta nuestras sociedades modernas... y a las antiguas no les desagrada, por aquello

(1) Ténganse en cuenta los miles de billetes que han de quedar sin premio y los muchos jugadores de cada billete, a veces varios cientos de personas; porque valiendo cada billete dos mil pesetas, el promedio de las participaciones, unas con otras, suele ser de menos de diez pesetas.

de que «a nadie le amarga un dulce». Pero al magisterio de la prensa incumbe cantar en estos días a la Previsión, panacea para tantos males sociales, a la Previsión que es virtud porque su ejercicio cuesta violencia y trabajo sobre nuestras pasiones.

Es curioso ver por toda la prensa—entre esos generales comentarios filosóficos subsiguientes a la jugada de Navidad, a que hemos aludido—rara vez asentados sobre base firme moral sus denuestos y ataques contra la Lotería, siendo el ataque más injusto cuanto más enconado. No creemos ocuparnos de tratar un absurdo al sentar claramente nuestro tema: «no combatimos a la Lotería al recomendar que no se juegue, y recomendamos esto eficazmente a todos nuestros amigos, lo mismo para todos los juegos de azar, de los cuales la Lotería española *es el menos malo*». Precisamente el acierto (que gran acierto es) de la Lotería española (intentada ya copiar en varios países pero no igualada en ninguno en cuanto a facilidades del público y garantía de las jugadas) radica en que absorbe, recoge, utiliza energías que estaban como flotantes y prontas a perderse... Van a la Lotería *las sobras* de la sociedad, algo que de todas maneras no había de servir para nada bueno: es lo que se arriesga, como lo que se tira, algo que nunca se amó... Y mediante la Lotería esos arroyuelos cenagosos, formados por miles y miles de apertaciones inconscientes, se reúnen en fuerte estanque de utilidad general. Antes de hablar contra la Lotería medítense a donde irían a parar, sin ella, las monedas que *pujaban por salir del bolsillo de su dueño* para algo, y para algo que no fuera seguro y bueno: el dinero que absorbe la Lotería es, el ochenta por ciento de los casos, *dinero que estaba de más*: no admitimos muchas excepciones aunque se nos diga que en bastantes casos el jugador está muy necesitado y hace un verdadero esfuerzo por alcanzar la fortuna.

Bien puede usarse aquí de aquel símil de la turbina puesta en la cloaca para con esa fuerza dar luz a la ciudad, luz que sería (si la turbina funcionaba bien) no menos brillante aunque tuviese tan asqueante origen. Considerad ahora que con los millones derramados por nuestras pasioncillas (seamos benévolo en la calificación), millones sabiamente recogidos, se formó el navío que fuerte y orgulloso, magnífico caballero sobre los mares, enarbolaba pujante el pabellón español, o bien con ese dinero se hacen y se pagan beneméritas investigaciones científicas, se organizan campañas culturales que aumentan la gloria del nombre español. Es la Lotería nacional uno de los casos en que aquella máxima de «a buen fin por mal camino» pueden utilizarla las autoridades, porque «el mal camino» (la tendencia de los imprevisores a desear la improvisación de la riqueza) existía ya cuando la Lotería llegó.

La Lotería no crea ese ambiente, sino que se limita a recoger los frutos esporádicos de un mal social de honda raigambre, que desgraciadamente no podrá desterrarse nunca completamente, pero del que es posible que se aparten los hombres de buena voluntad: un gran amor a la improvisación de la riqueza, ajena al trabajo y mucho más fácil todavía que la lograda por la especulación, ya que incluso esta última forma arriesgada del comercio supone condiciones previas en quien la realiza.

Por aquello de «hágase el milagro y hágalo el diablo» aceptamos muchas veces ir por caminos fáciles, que no son notoriamente malos. Tentar el azar no es tampoco bueno nunca, pudiendo llegar a ser malo (y hasta muy malo) en sus consecuencias.

Debe desaparecer el espíritu de imprevisión que hoy

se enseñorea de gran parte de nuestras sociedades; y entonces desaparecerá también ese ansia de alcanzar por el azar la improvisación de la riqueza. Esta puede lograrse despacio pero *seguramente* por el trabajo aunado con la Previsión, capaz ésta de vencer cuanto al Trabajo se oponga.

La innata sabiduría popular en dichos y sentencias ha condensado algo que dictó la experiencia: que el dinero ganado sin esfuerzos al azar no aprovecha, e incluso muchas veces al irse arrastra en pos de sí la salud del *ganancioso*, sentencia recogida en el adagio castellano: «los dineros del sacristán, cantando se vienen y cantando se van».

Y nótese que abí se alude a los jugadores que en realidad «juegan», es decir, que «se distraen» y parece como que «bromean» con la fortuna. Pero, ¿y los que víctimas de la ciega pasión del azar le sacrifican su tiempo, su dinero y su vida, con el dinero y la vida de su familia?

Bendita Previsión que (en sus varias manifestaciones del Ahorro, de la Mutualidad y del Seguro) faculta al hombre—máxime al hombre socialmente considerado— para luchar y vencer en la vida frente a la terrible esfinge del azar, monstruo terrible que, como aquel supuesto por el mito antiguo en el camino de Tebas (1), parece proponer al caminante por la vida que descifre un enigma

(1) Entre las más terribles leyendas de los albores de la Historia de la humanidad es quizás la primera esa de Edipo, el vencedor de la Esfinge de Tebas. Aunque vencedor y adornado de grandes cualidades de esfuerzo y de inteligencia, aparece el héroe mitológico sumido en desgracias terribles, según la leyenda, creación de una sociedad primitiva fervorosa creyente en la absurda fatalidad de los destinos humanos. Estos mitos inspiraron a los genios de la tragedia, del teatro griego, y han dado asunto para la literatura mundial. Hoy la palabra «esfinge» es genérica, significando un ente forjador tenebroso de incertidumbres: más que «enigma» porque es creador de enigmas... El monstruo descrito por la leyenda tebana poseía cabeza y busto de mujer, cuerpo y garras de león, con alas de

difícil, que es el porvenir del viajero... Cuenta la mitológica leyenda que aquellos lugares del camino de Tebas estaban ya como alfombrados con los huesos de las víctimas cuando al llegar el que fué vencedor, acertando el enigma propuesto por el monstruo, la Esfinge se hundió en el abismo.

Pues bien: en los ilusos que sin habilidad para ello pretendían vencer al terrible monstruo supuesto en las cercanías de Tebas, mírense los que «tientan a la suerte». Para luchar certeramente contra los peligros del azar (no el que temerariamente se busca expreso sino las incertidumbres naturales de la vida) tenemos la PREVISIÓN, que en frase hermosa de un pensador moderno, «es la segunda Providencia del hombre».

FERNANDO ALVAREZ Y YUSTE.

(Ramiro Ximénez -Pers).

Enero de 1927.

águila; reuniendo así a un espíritu sagaz y ligero, la fortaleza del león junto a la movilidad y vista avizorante de la reina de los aires. Pero no obstante, en el antiguo Egipto se representaba la Esfinge sin alas y con cabeza de hombre o del carnero sagrado, y con los atributos reales, del derecho de vida y muerte de los Faraones; cabeza de hombre tiene la colosal Esfinge de Giseh, que se conserva próxima a la Pirámide de ese nombre en Egipto. Fué tallada en una sola enorme roca, cuyas capas de composición y color diferentes son bien perceptible; gran parte de la colosal estatua se encuentra hoy cubierta por las arenas del desierto; la parte visible mide 42 pies de altura, correspondiendo 26 al rostro incluido el clásico tocado egipcio, contando con la parte enterrada del colosal monumento, se calcula que la altura total fué de unos 74 pies ingleses. Una inscripción hallada en dicha Esfinge de Giseh dice estar hecha por orden de Tutmosis IV (1560 años antes de Nuestro Señor Jesucristo), para honrar la memoria de su padre y que éste figurase entre el número de los dioses. Eminentemente arqueólogos opinan que esa colosal escultura de la Esfinge de Giseh es anterior a dicha fecha de 1560 años antes de Jesucristo, la que sólo se refiere al tiempo en que la inscripción fué puesta. Sabido es que los estudios sobre el antiguo Egipto han llegado a constituir, ellos solos, una importante rama científica, de investigaciones notables y muy provechosas.

## Sindicato general de las Compañías de Seguros contra incendios que operan en España

El día 29 del pasado mes de octubre, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se celebró en Madrid la Junta General Ordinaria con el orden del día que a continuación se inserta:

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Cuentas de Caja.
- 3.º Proyecto de reforma del Código de Comercio.
- 4.º Relaciones del Sindicato con las Sociedades Mutuas o conceptuadas como tales
- 5.º Competencia de las Compañías o entidades extranjeras, no inscritas en España y que por consiguiente no tributan al Estado español.
- 6.º Edición de una recopilación anual de los acuerdos de la Junta referentes a modificación de Tarifas.
- 7.º Necesidad de recordar a las Compañías adheridas la decisión de la Junta del 26 de enero de 1926, relativa al pago por los agentes y corredores del recargo municipal sobre el impuesto de utilidades, establecido por el Ayuntamiento de Madrid.
- 8.º Motivos de la dimisión del Sr. Carasa, del cargo de Vocal de la Junta Directiva.

- 9.º Modificación del artículo 36 de los Estatutos.
- 10.º Comisiones descontadas sobre riesgos industriales.
- 11.º Supresión del seguro sobre riesgos de automóviles.
- 12.º Sustitución de la franquicia de 200 pesetas en los seguros de automóviles, por una cláusula que excluya los faros, linternas, cámaras y cubiertas»
- 13.º Supresión de comisiones a los Sindicatos agrícolas en los seguros de cosechas.
- 14.º Supresión del abono de dietas y gastos a los individuos de la Junta Directiva que residan fuera de Madrid.
- 15.º Ruegos y preguntas.
- 16.º Elección de cargos para la Junta directiva. (Corresponde cesar a los señores Pons, Delás, Poidatz y Benito.)

Asistieron o estuvieron representadas las siguientes Compañías:

- «La Alianza de Ssntander», representada por el señor Iparraguirre.
- «Aurora», señor Duo.
- «Banco Aragonés de Seguros», señor Pardo.
- «Cantabria», señor Zahera.

«La Catalana», señor Delás.  
 «Centro de Navieros», representada por el Sr. La Rosa.  
 «La Equitativa (F. R.)», señor Bertrán.  
 «La Estrella», señor Laruelo.  
 «Lucero», señor La Rosa.  
 «Lux», señor Cavia.  
 «La Mutual Franco Española», señor Benito.  
 «Numancia», señor Martínez Mier.  
 «La Patria Hispana», señor Ramognino.  
 «La Previsión Española», señor Martínez Ferrero.  
 «La Previsión Nacional», representada por el Sr. Delás.  
 «La Unión y El Fénix Español», señor Iparraguirre.  
 «Unión Levantina», señor Ballester.  
 «Covadonga», señor Almagiá.  
 «Plus Ultra», representada por el señor La Rosa.  
 «La Constancia», representada por el señor Delás.  
 «Continental Unión», señor Castro.  
 «L' Abeille», señor Canoz  
 «L' Aigle», señor García Alfonso.  
 «Assurances Generales», señor Gibert.  
 «La Confiance», representada por el señor Pastor.  
 «La Nationale», señor Aldomá.  
 «Le Nord», señor Bondi.  
 «La Paternelle», señor Pastor.  
 «Le Phenix», señor Courbeville.  
 «Le Soleil», señor García Alfonso.  
 «L' Unión», señor Lebaigue.  
 «L' Urbaine», señor Audion.  
 «Commercial Union», representada por el señor Montgomery.  
 «Guardian», señor Coca.  
 «The Norther», representada por el señor Sánchez Ruiz.  
 «Phoenix Assurance», representada por el Sr. Porcuna.  
 «Palatine Insurance», representada por el señor Montgomery.  
 «Reliance Marine», señor Coca.  
 «Royal Exchange», señor Chabot.  
 «Sun Insurance», representada por el señor Basterra (don José Ramón).  
 «Unión Assurance», representada por el señor Montgomery.  
 «Adriática de Seguros», señor Roig Armengol.  
 «La Baloise», señor Carasa.  
 «Rossia», señor Hillers.

Ocupa la presidencia de la Asamblea, la Junta Directiva del Sindicato, en la siguiente forma:

«La Unión y El Fénix Español», señor Iparraguirre, presidente.  
 «The Northern», señor Sánchez Ruiz, por delegación del señor Pons, vicepresidente.  
 «La Catalana», señor Delás, tesorero.  
 «Adriática de Seguros», señor Roig Armengol, vocal.  
 «La Paternal», señor Pastor, por delegación del señor Poidatz, vocal.

«La Mutual Franco Española», señor Benito, secretario.  
 Abierta la sesión por el señor Presidente, se dió lectura al acta de la Asamblea anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dió lectura por el señor Secretario de las cuentas de Tesorería, por las que resulta que desde el 1.º de noviembre de 1925 hasta el 20 de octubre de 1926, ha tenido el Sindicato un ingreso de pesetas 38.709'80, y unos

gastos de pesetas 32 628'41, quedando un saldo en efectivo en Caja de pesetas 6.081'39. Los justificantes de los gastos se ponen a disposición de los señores assembleistas, ninguno de los cuales hace uso de su derecho y quedan aprobadas dichas cuentas.

Los señores Lebaigue y Benito piden la palabra, para rogar se acuerde un voto de gracias en honor del señor Delás, por sus acertados trabajos e informe presentado en oposición a la reforma del Código de Comercio en la parte referente a los seguros de incendios; y el señor Presidente, desea que ese voto se haga también extensivo a los señores Roig Armengol, Aldomá y Muntadas, que muy acertadamente han hecho los informes de oposición a la reforma del Código, en la parte que afecta a los ramos de Vida, Marítimos y Accidentes.

Unánimemente se suman los señores assembleistas a la idea de los señores Lebaigue, Benito y presidente, deseando que consten en acta estas manifestaciones en honor de los citados señores

### Sociedades o Compañías mútuas

El presidente comunica a la Asamblea que la Junta directiva ha examinado con arreglo a Estatutos la petición de ingreso de una nueva Compañía, que ha sido estimada como Mutua, habiendo acordado, con independencia de ello y en lo que se refiere a las Mutuas en general, solicitar la opinión del «Fire Offices' Committee» (Foreign) y del «Syndicat des Compagnies Francaises d' Assurances contre l' Incendie.»

### Seguros en el Extranjero

El señor Lebaigue hace uso de la palabra para solicitar de la Junta directiva se hagan las gestiones pertinentes para evitar que los riesgos situados en España sean asegurados en el Extranjero por Compañías no adheridas a nuestro Sindicato, y como la contratación se hace a primas muy inferiores a nuestra tarifa, resulta un evidente perjuicio para las Compañías inscritas en España, puesto que además aquéllas no tributan al Estado.

El señor presidente hace presente a los señores assembleistas que la Junta directiva se ha preocupado bastante de esta cuestión, y dos negocios realizados en el Extranjero que le denunciaron fueron puestos en conocimiento de la Jefatura Superior de Comercio y Seguros por medio de oficio, a los cuales no ha tenido contestación directa, pero sí puede asegurar que surtieron efecto, puesto que uno de los seguros ha sido contratado en España. En la misma forma se procederá en todos aquellos casos concretos que se presenten, rogando a todos que al hacer alguna denuncia faciliten el mayor número posible de datos, a fin de que la reclamación que se presente esté bien documentada.

### Edición de una recopilación de las modificaciones de las tarifas.

Pide el señor Lebaigue la palabra para solicitar se haga una edición de todas las alteraciones sufridas por las Tarifas, con objeto de que al ser consultadas no se padezca error por no haber hecho en ellas las oportunas rectificaciones. El señor García Alfonso solicita que la recopilación sea hecha en hojas sueltas, impresas, y en tal forma que puedan adherirse a las tarifas, lo cual facilitaría mucho para su más fácil manejo.

El señor presidente, en nombre de la Directiva manifiesta que se hará la edición solicitada en la forma que resulte más cómoda, teniéndose en cuenta las acertadas indicaciones de los señores Lebaigue y García Alfonso.

#### **Descuento por Utilidades e Impuesto Municipal del Ayuntamiento de Madrid.**

Estando dispuesto por la decisión de la Directiva que las Compañías descuenten de la comisión que abonen a sus agentes los impuestos citados, se decide, a instancia de los señores Lebaigue y Coca, que se recuerde a todas las Compañías el cumplimiento del anterior acuerdo.

#### **Explicaciones sobre la dimisión del Sr. Carasa de su cargo de vocal en la Directiva.**

Concedida la palabra al señor Carasa, explica las causas que dieron lugar a que presentase su dimisión del cargo que ocupaba en la Directiva. El señor Iparraguirre contesta al señor Carasa, y se dá por aclarado y terminado este asunto.

#### **Solicitud de reforma del art. 36 de los Estatutos.**

El señor Basterra propone que dicho artículo se modifique en el sentido de que la sanción que se aplique a cualquier Compañía que cometa una infracción no vaya acompañada de la anulación de la póliza, pues ello significa un castigo para el asegurado, que no debe sufrir molestia ni penalidad alguna, puesto que acepta las condiciones del contrato que le ofrecen. Hace presente el caso de unos clientes de la «Sun», que han hecho con otra Compañía una póliza en condiciones que no se ajustan a la tarifa vigente, y pregunta a la Asamblea qué conducta debe seguir, pues si denuncia la infracción también su Compañía sufrirá sanción, ya que por las gestiones hechas y las circunstancias y detalles de ellas, muy fácilmente deducirían los interesados el origen de la denuncia y por lo tanto perderían al cliente. Varios señores manifiestan que debe ser denunciado el contrato, y el señor Coca asiente a ello y manifiesta que el interés particular de una Compañía debe posponerse y sacrificarse por el interés general de todas las que forman el Sindicato, y por lo tanto acuerda la Asamblea que no debe modificarse el artículo 36 de los Estatutos.

#### **Comisiones desconfiadas sobre riesgos industriales**

A petición de varias Compañías se recuerda a todas las que componen este Sindicato la obligación que tienen de cumplir cuanto los Estatutos disponen, no olvidando lo que previenen respecto a la comisión que hay que abonar a los Agentes, a los que está terminantemente prohibido descontar la comisión en riesgos industriales, haciendo presente el señor Coca que este punto fué uno de los fundamentales para la constitución del Sindicato.

#### **Coches automóviles en circulación**

A petición de la Compañía Vasco Navarra figura en el orden del día bajo el número 11 «Supresión del Seguro sobre riesgos de automóviles»; y no estando presente ni representada esta Compañía, se dá lectura de su carta de 10 de abril de 1926, no tomándose en consideración la propuesta por estimar la Asamblea que debe continuar tarifado el riesgo y cada Compañía lo contratará o no según le convenga.

La Compañía Numancia, propone que la franquicia de doscientas pesetas prevista por la tarifa para estos riesgos, se sustituya por la exclusión del seguro de los faros, linternas, cámaras y cubiertas y el señor Martínez Mier defiende esta proposición haciendo presente consideraciones que a su juicio hacen mejorar el riesgo con la sustitución que solicita. El señor Iparraguirre y otros señores asambleístas, manifiestan que en realidad el riesgo es malo y no creen sea mejorado con la propuesta del señor Martínez Mier, puesto que en muchos casos resulta como salvamento los accesorios citados y las Compañías encuentran ese beneficio a más de la franquicia y ser el asegurado propio asegurador por una quinta parte del valor del coche.

Teniendo en cuenta que las primas y condiciones de las tarifas son las mínimas a que las Compañías pueden contratar, quiere decir que no hay inconveniente alguno en que cada compañía aumente las primas o impongan, además de las dispuestas por el Sindicato, otras condiciones por las cuales crean mejorar el negocio según la gravedad que atribuyan al riesgo, y así se acuerda por la Asamblea.

#### **Sindicatos Agrícolas**

El señor Iparraguirre expone que la Junta del Sindicato ha recibido varias quejas de algunas Compañías, haciendo presente que otras tienen un contrato especial con algunos Sindicatos Agrícolas percibiendo éstos la comisión correspondiente a los seguros que contratan sus socios, los cuales se benefician de ella bien directamente o mediante un abono en la cuenta del Socio con el Sindicato Agrícola, resultando con ello una manifiesta infracción de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos.

Hacen uso de la palabra varios señores y se acuerda someter a votación si se mantiene o deroga el acuerdo que sobre «Sindicatos Agrícolas» figura en las Actas 10 y 11, resultando mayoría de los que votan por que los citados acuerdos se mantengan.

El señor Duo propone que, para mayor garantía del Sindicato y de las Compañías que lo componen, se acuerde hacer responsable a la Compañía contratante de las infracciones que cualquier Sindicato Agrícola pueda cometer cediendo a su socio la comisión que perciba de la misma.

Es aprobada por la mayoría la proposición del señor Duo, y el señor Roig considera que no puede hacerse responsable a una Compañía de los actos de un Agente, y desea que expresamente conste en acta su voto en contra de esta proposición.

#### **Supresión de dietas y gasto a los señores de la Directiva residentes fuera de Madrid.**

Expone el señor Iparraguirre que el abono de dietas y gastos de viaje a los señores de la Junta residentes fuera de Madrid supone una cantidad de importancia que grava mucho el presupuesto del Sindicato; y en nombre de la Directiva ruega a la Asamblea exponga su parecer sobre la supresión de esos gastos.

El Señor Duo hace uso de la palabra y opina que lo mismo que no existe en el Convenio de Cataluña indemnización alguna a los directivos que residen fuera de Barcelona, tampoco debe existir en este Sindicato. El señor Carasa manifiesta, que siendo la Directiva la representación de todas las Compañías no debe el señor Vocal particularmente, ni su

Compañía, sufragar los gastos que origine su asistencia a las Juntas, debiendo ser atendidos por el Sindicato, o lo que es lo mismo por las Compañías que lo forman; y si los ingresos actuales no son suficientes para ello, debe acordarse el aumento de la cuota contributiva de las Compañías.

Hace presente el señor Iparraguirre que no debe, a su juicio, aumentarse la cuota a las Compañías, pues si bien para unas no tiene importancia ese gasto debe suponerse que para pequeñas Compañías que empiezan puede tenerla.

El señor Coca hace presente que no tiene interés alguno en ello, pero que a su juicio debía fijarse una cantidad, por la Directiva, para indemnización de gastos de traslado.

Aceptada esta indicación se propone por la Junta una única indemnización de doscientas cincuenta pesetas por la asistencia a Junta Directiva de los señores que la compongan, que tengan su residencia fuera de Madrid, acordando la Asamblea por unanimidad aprobar esta proposición.

#### Elección de cargos

El señor Presidente manifiesta que con arreglo a lo que disponen los Estatutos, corresponde cesar en los cargos de la Directiva a los señores Pons, Vicepresidente; Delás, Tesorero; Poidatz y Benito, Vocales y pregunta a la Asamblea si considera que, ateniéndose a lo dispuesto en los Estatutos puede ser reelegido el séptimo Vocal, contestando afirmativamente todos los asistentes. Se suspende la sesión durante

unos minutos a fin de que los señores reunidos puedan proponer candidaturas para ocupar las vacantes.

Abierta nuevamente la sesión se presentan las siguientes candidaturas:

Grupo español: Propone la reelección del señor Delás.

Grupo extranjero: Propone la elección del señor Canoz, Delegado de la Compañía L'Abeille y del señor Gaissert, Agente General en España de la Compañía The Guardian.

Reunida la Directiva para la elección del séptimo vocal, el grupo español propone la reelección del señor Benito y el grupo extranjero la elección del señor Chabot y no habiendo unanimidad se acuerda que la suerte decida entre los dos candidatos, siendo favorecido por ella el señor Benito.

Se acuerda entre los siete vocales reunidos, que la Junta Directiva quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Iparraguirre.—La Unión y El Fénix Español.

Vicepresidente: Sr. Roig Armengol.—Adriática de Seguros.

Tesorero: Sr. Delás.—La Catalana.

Vocal: Sr. Laruelo.—La Estrella.

» » Gaissert.—The Guardian.

» » Canoz.—L'Abeille.

Secretario: Sr. Benito.—La Mutual Franco Española.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

## LA PREVISION EN EL MUNDO

### Una biblioteca de seguros

El Círculo de Aseguradores de Barcelona va a crear una importante biblioteca conteniendo las obras más útiles que han sido publicadas en España y en el extranjero sobre aseguración.

Una subscripción entre los miembros de la sociedad ha aportado la suma inicial necesaria, con importe ya de más de 2.000 pesetas; se está efectuando la instalación material y ha sido encargado de la adquisición de obras asegurador tan culto y prestigioso como don Ramón Farré.

Obra meritoria y muy importante es ésta; porque los Seguros constituyen una técnica cada día más complicada y exigente de estudio; que los aseguradores se ven forzados a realizar sin las facilidades grandes que tal biblioteca facilitará, viéndose forzados a adquirir particularmente los libros, siempre en cantidad más reducida y en incompleta selección, o recurriendo a las bibliotecas ordinarias mal surtidas en esta especialización. Así resulta la creación de este organismo, de este utilísimo elemento de trabajo, de esta «herramienta técnica», una verdadera mutualidad cooperativa entre los aseguradores, que se reúnen para adquirir y utilizar en común un elemento importantísimo de su trabajo profesional. Con inmensas simpatías hemos de mirar esto, nosotros que tantos entusiasmos sentimos por la cooperación y la mutualidad, esta manifestación de los principios cooperativos aplicados al ramo del Seguro, que también ha sido siempre el objeto de nuestro cariño por la sagrada misión social que viene a llenar.

Ya se conoce el predominio, en la Junta Directiva de dicha entidad, de elementos jóvenes y progresivos, a los que desde aquí felicitamos, así como a toda la Junta, a su digno Presidente, nuestro excelente amigo y gran asegurador don Manuel Fernández, y a la Sociedad en general.

Pero, siempre exigentes, se nos ocurre una idea que no podemos resistirnos a exponer a la consideración de los entusiasmos jóvenes y progresivos de la expresada Junta.

La biblioteca formada será utilísima para los aseguradores que acudan a su lectura... y posean idiomas extranjeros; pero presentará un desconsolador aspecto por el inmenso predominio de libros de fuera, entre los que los españoles harán desairado papel por su escaso número.

Sería labor muy meritoria y que legítimamente debiera ser recomendada a la prestigiosa entidad barcelonesa, reaccionar contra este estado de cosas, ya que en España contamos con personas inteligentísimas en materias de Seguros y dotadas de excelente pluma. Se trataría, como ampliación del idealismo que ha conducido a la fundación de la biblioteca, de propender al fomento del libro español del Seguro, mediante concursos, premios, ayuda a la edición, y propaganda e intercambio con los numerosos y extensísimos países de habla española. Esto que no está al alcance del individuo aislado puede hacerlo fácilmente esa entidad realizando una misión altamente patriótica. Casi estamos por decir que no solamente puede, sino que debe hacerlo; puesto que es quien más llamado está a ello y tiene entre sus manos los suficientes elementos para la realización.

España, en Seguros, no es una excepción en el mundo digna de ser reseñada con el dedo, y en tales condiciones se encuentra en cuanto al volumen de su producción de literatura técnica aseguradora. Tal estado de cosas debe desaparecer: y como no depende de incultura ni incapacidad nacional, sino de dificultades económicas y técnicas del negocio librero y de la consecuente y natural falta de estímulo, la Sociedad de Aseguradores tiene la palabra, para que, si cree que proponemos algo acertado y lógico, procure proporcionar el estímulo para que, cuando menos, se inicie la corriente de publicaciones técnicas del Seguro que tanta falta nos está haciendo encauzar.

### La Escuela Politécnica de Seguros en Francia

El día 15 del pasado mes de noviembre se verificó en París la reapertura de la Escuela Politécnica de Seguros, inaugurando el curso 1926-27, para el que han sido matriculados más de doscientos alumnos.

Los derechos de matrícula para este curso fueron fijados en 50 francos, de los cuales, 25 serían abonados al efectuar la matriculación y los otros 25 antes del 15 de enero próximo, con lo cual se daba facilidades de toda clase para el ingreso entre los alumnos de la Escuela Politécnica de Seguros.

La dirección de esta escuela está constituida por los señores Gaston L'Evesque, secretario general de la Compañía de Seguros «Soleil», y que es el fundador y director de la Escuela, y el señor Judes, subdirector de la Compañía de seguros contra incendios «Incendie Royal Exchange», formando además un cuadro de catorce competentes profesores, todos los cuales ocupan cargos de importancia en las principales compañías de seguros de todas clases que existen en la vecina República francesa.

Con el fin de extender además su radio de acción, estudia esta Escuela actualmente la manera de establecer un curso de enseñanza de seguros por correspondencia, cuya idea ha merecido por lo pronto la mejor acogida de la opinión, y a la que se rinden alabanzas en toda la Prensa profesional.

Es verdaderamente simpática la existencia y funcionamiento de esta Escuela Politécnica de Seguros, y estimamos que en España sería precisamente de gran conveniencia el estudio de una implantación análoga, en la seguridad de que la acogida será igualmente entusiástica que la dispensada en Francia por los elementos interesados.

### El mutualismo en Chile

El movimiento mutualista chileno está en una fase de gran actividad. Los actos recientemente celebrados, principalmente el Congreso Nacional Mutualista y la Convención Provincial Obrera, han influido en la clase trabajadora de manera tal, que tanto el centenar de Sociedades mutualistas que existen en todo el país como las organizaciones sociales, se ven diariamente reforzadas por el ingreso de nuevos elementos.

Ya publicó la prensa elogiosamente noticias de los acuerdos adoptados en ambas asambleas obreras. En la ejecución de los mismos ponen extraordinario interés los hombres más destacados en el movimiento social del país. Han comprendido que la fuerza mutualista, cuya existencia no puede discutirse, puesto que está formada por millares de hombres en absoluto identificados con el sistema mutualista,

puede ser decisiva si se emplea en el franco mejoramiento moral y económico de la clase trabajadora.

Todas las propagandas se encaminan a que el mutualismo deje de vivir aislado y se preocupe de los problemas vitales de Chile, prestando su concurso a los obreros organizados.

El movimiento mutualista chileno se inició el año 1858. En dicho año se produjo una crisis en el país a consecuencia de la invasión de productos extranjeros. Infinitas industrias pequeñas se vieron obligadas a cerrar sus puertas, quedando en paro forzoso buen número de trabajadores. Ante este estado de cosas era preciso dar a la clase trabajadora los conocimientos profesionales necesarios para ponerla en condiciones de competir con la producción extranjera.

Un obrero del ramo de la construcción, don Fermín Viváceta, concibió la idea de atender a esta necesidad social sin reclamar auxilios ajenos; es decir, contando tan sólo con la aportación de los propios obreros. Su primer pensamiento fué crear escuelas-talleres donde aquéllos aprendieran un oficio que los hiciera aptos para luchar por la vida, colocando de paso la industria nacional en condiciones de defensa frente a la invasión extraña.

Al efecto, se propuso crear Sociedades cooperativas que permitieran la realización económica de sus proyectos. Consideró este sistema como único seguro para llegar a la paz social, que se había alterado extraordinariamente con motivo de la grave crisis a que nos hemos referido. La noble intención de Viváceta tenía entonces mucho de sueño, ya que el problema social estaba en sus comienzos; pero la férrea voluntad de aquel hombre triunfó a pesar de todo, pues el día 12 de enero de 1862 se fundó en Santiago la primera Sociedad mutualista de artesanos, denominada La Unión, y el 20 de julio del mismo año abrió las puertas, bajo la dirección de la nueva Sociedad, la primera Escuela del Progreso de las Artes, según la había ideado el señor Viváceta.

Tal fué la primera Sociedad mutualista chilena, que realizó una hermosa labor, proporcionando a la clase obrera innumerables beneficios por medio de la escuela nocturna, la conferencia instructiva y practicando todos los aspectos de la ayuda mutua. Su influencia ha sido tal, que en la actualidad los obreros están perfectamente preparados para seguir el nuevo rumbo que, por recientes acuerdos, se está imprimiendo al movimiento mutualista chileno.

### La Conferencia Económica Internacional

La Sociedad de Naciones prepara la Conferencia Económica Internacional, que tendrá lugar en Ginebra el 4 de mayo de 1927. Se ha publicado ya el programa de esta nueva Conferencia, y la Sociedad de Naciones ha publicado también *rappports* interesantísimos sobre la población, producción y comercio mundiales de 1913 a 1925, que servirán de base a las conclusiones de la Conferencia.

El programa que ha elaborado el Comité que preside Mr. Theunis, ex Presidente del Consejo de Ministros belga, comprende dos partes de carácter general y tres de carácter particular y objetivo.

«En la parte general se examinará: a) Principales aspectos y problemas económicos de cada país; b) Causas de orden económico que pueden influir en la paz del mundo.

En la parte particular se tratará:

A) Comercio.—1.º Libertad de comercio: Se exami-

narán en esta parte la política de prohibiciones y restricciones en las importaciones y exportaciones; limitación y reglamentación o monopolización del comercio y trato de ciudadanos y Sociedades extranjeras que se establezcan en país diferente al suyo.

2.º Tarifas aduaneras y Tratados de comercio: Obstáculos y dificultades que se ofrecen al comercio internacional por la naturaleza e inestabilidad de las tarifas aduaneras; por la nomenclatura y clasificación arancelaria. Medios indirectos de proteger el comercio y la navegación nacionales; subsidios directos o indirectos; *dumping* y legislación antidumping; penalidades fiscales en la importación ilegal de mercancías.

B) Industria.—Situación de las principales industrias (capacidad de producción, producción efectiva, consumo, mano de obra); carácter y dificultades de la industria y sus causas de orden industrial, comercial y monetario; posibilidades de solución: organización de la producción, especialmente las «ententes industriales»; sus aspectos desde el punto de vista de la producción, del consumo y de la mano de obra; su régimen jurídico y su conexión con las cuestiones aduaneras; importancia de la reunión y del cambio rápido de informaciones estadísticas relativas a la producción industrial.

C) Agricultura.—1.º Situación actual de la agricultura en relación con su situación anterior a la guerra, en lo que se refiere a la producción, consumo, *stocks*, precios y libertad de cambio de los productos agrícolas. 2.º Causas de las dificultades actuales. 3.º Posibilidades de actuación internacional sobre desarrollo y colaboración internacional de las organizaciones de productores y de consumidores, comprendiendo los diferentes sistemas de organizaciones cooperativas; cambio continuo de todas las informaciones útiles que se refieran a las condiciones de la situación agrícola en los diferentes países; investigaciones científicas y técnicas; contabilidad, crédito agrícola, etc. »

Este programa comprende cuestiones que se refieren esencialmente a la producción y al comercio. Las cuestiones financieras se han aplazado, o surgirán en la discusión de los temas. Principalmente las cuestiones de crédito, descuentos, estabilización monetaria, serán discutidas al tratarse de la organización industrial. La tendencia de esta Conferencia Internacional parece que consiste en recomendar la organización de la industria en grandes concentraciones para obtener una mayor uniformidad técnica y abaratamiento del precio de costo.

En la parte comercial, se vislumbra que la Conferencia recomendará la libertad de comercio o la desaparición de dificultades para el tráfico internacional. Un punto interesante figura en el programa, cual es la uniformidad de la nomenclatura arancelaria. Difícil nos parece el tema, porque cada país tiene sus modalidades propias de producción, y, por ello, no podrá conseguirse esta uniformidad.

La Sociedad de Naciones, para la documentación y discusión en la Conferencia, ha publicado ya dos volúmenes interesantísimos referentes a la producción y comercio, que demuestran que la guerra ha tenido un efecto inmediato, que es el desplazamiento de la riqueza hacia América y del tráfico del Atlántico al Pacífico.

#### En España

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola intensifica cada

día su meritoria campaña y extiende los beneficios de su acción a mayor número de localidades.

Constantemente recibe por ello el Servicio muestras de gratitud por parte de los labradores, sobre todo los de pequeña y mediana posición. Y no puede menos de ser así, si se tienen en cuenta las medidas proteccionistas dictadas por el Directorio Militar, durante su etapa de mando, y las adoptadas con el mismo fin por el Gobierno actual.

El labrador de condición humilde venía, desde tiempos remotos, solicitando una eficaz ayuda, de que nunca se vió asistido, y a la que se consideraba con indiscutible derecho. Estas justas demandas no cristalizaron nunca más que en proyectos de leyes que siempre naufragaban en las Cortes, a semejanza de otros muchos que, de haber tenido realización, hubiesen contribuído a fomentar riqueza con el subsiguiente desarrollo que esto trae siempre consigo en nuestra economía nacional.

El General Primo de Rivera, desde su advenimiento al Poder, dedicó preferente y personal atención a un problema vital para el agro español: la implantación del Crédito agrícola, que redimiera al agricultor pobre y le desligara por completo de un peso agobiador que ya no podía soportar por la íntima relación que obligadamente había de tener con el usurero. Este mal, tan arraigado por desgracia en nuestro país, puede decirse que ha desaparecido.

El labriego pobre cuenta hoy con medios económicos que le brinda el Estado para que pueda desenvolverse con relativa holgura. Los préstamos que, a título de anticipos reintegrables, se conceden hoy con garantía de trigo, aceites, vinos, lanas, arroces, etc., están dando el resultado apetecido.

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola, atento siempre a dar las mayores facilidades a cuantos agricultores se le dirigen en demanda de crédito recibe constantemente inequívocas pruebas de agradecimiento de los interesados, que mediante los préstamos que se les otorgan hacen frente a sus más apremiantes necesidades, sin tener que recurrir a la terrible usura, sangría que ha venido debilitando por espacio de muchos años al pobre agricultor, y que era preciso desterrar de modo absoluto. Afortunadamente se ha conseguido con las medidas adoptadas por el Gobierno.

Los préstamos con garantía de trigo que este Servicio viene tramitando, alcanzaban ya la cifra de cerca de dos mil peticiones por un importe de 3.500.000 pesetas en el mes de septiembre último.

Los préstamos concedidos con cargo al Crédito Agrícola ascendían a la cantidad de 3.700.000 pesetas. Recientemente se ha concedido un préstamo con garantía personal al Sindicato Agrícola de Alcocer, provincia de Guadalajara, y otro de carácter hipotecario, por importe de 11.500 pesetas.

A principios del mes de septiembre, aceptando la invitación que se le hizo, giró una visita de inspección el Director general de Agricultura y Montes señor Vellando, al Sindicato Agrícola de Cervera y su comarca, provincia de Lérida. Con motivo de esa visita se rindió un homenaje por elementos agrarios de toda aquella comarca a la institución del Crédito Agrícola, por el convencimiento de los labradores de que ahora se predica con el ejemplo, como lo ha demostrado el hecho de haberse otorgado al referido Sindicato de Cervera un préstamo con garantía personal de 600.000 pesetas, y otro hipotecario de 490.000.

—

### Conferencia Interesante

Ha llegado a nuestras manos un folleto que contiene una notable conferencia relacionada con el problema de las casas baratas y pronunciada en el hermoso idioma de Jacinto Verdaguer por don Federico Blanco, actuariario matemático y secretario técnico de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.

Se trata de una nota más, vibrante y cálida, en defensa de los ideales que tantas veces hemos defendido desde estas columnas, propendentes a resolver el problema de la vivienda social, con ventajas, no solamente de las clases a quienes afecta directamente tal problema, sino absolutamente de todas las clases sociales, por las consecuencias de orden higiénico, social y moral que se derivan de la expresada solución.

La conferencia está llena de sanas doctrinas y clama eloquentemente contra los perjuicios que a la sociedad en general se le irrogan a causa de la vivienda malsana, repulsiva, cara y de promiscuidad fisiológica y moral. Con bellas notas de color pinta el conferenciante los perjuicios sociales que nacen naturalmente de tal estado de cosas.

No resistimos la tentación de traducir algún párrafo brillante, que viene a ser como una artística repetición de lo que tantas veces hemos dicho.

Dice así, con galana frase, el señor Blanco:

«Todo este conjunto de circunstancias que se oponen a la solución del problema de las casas baratas, ocasiona grandes perjuicios a la sociedad, puesto que las casas inhabitables por no reunir las debidas condiciones higiénicas, son las más indicadas para favorecer el incremento de toda clase de enfermedades del cuerpo y del alma, y propagar todos los contagios, puesto que las aglomeraciones arbitrarias constituyen un gravísimo peligro para la salud pública, hacen desaparecer el espíritu de familia y con él la paz doméstica, la honradez de las costumbres y la tranquilidad pública, que son el más sólido fundamento de la civilización y de la estabilidad social».

El conferenciante, no olvidando su profesión de actuariario, ilustra su conferencia con numerosos e interesantes cálculos que demuestran las ventajas del ahorro y de la cooperación.

Aconseja calurosamente el empleo de dicha cooperación para la resolución del problema, después de analizar las ventajas que concede la ley de casas baratas y las dificultades que representa la tramitación burocrática para la utilización de dicha ley por el individuo aislado.

La obra del señor Blanco es meritoria y hace falta que muchos apóstoles así ayuden nuestra tarea con la predicación constante, inspirada, elocuente y llena de ciencia, conducente al mayor desenvolvimiento de la cooperación.

Pero como somos sumamente descontentadizos, hemos de poner dos pequeños reparos a las teorías contenidas en tan interesante, sabia y meritoria conferencia.

En primer lugar, en la página 5 de su folleto hace una

afirmación con la que no podemos de manera alguna estar conformes; dice así:

«Ciento veinte duros de alquiler al año representan al 5 por 100 un capital de 2.400 duros. Cuantos se interesan por la solución de los problemas obreros se han dicho: ya que el obrero no dispone de un capital para comprarse una casa, ni su salario le permite ahorrar lo suficiente para creárselo...»

No podemos estar conformes con esto porque sabemos las maravillosas propiedades del ahorro, y sobre todo del ahorro cooperativo, mediante el cual lo que ahorran unos ayuda a los otros, y todos juntos pueden llegar a poseer la casa propia mediante economías mensuales que están al alcance de todo el mundo.

Además termina dicho párrafo con las palabras:

«... se impone estudiar la manera de prestarle dicho capital».

Precisamente este viene a ser el tema sostenido en todo lo largo de la conferencia. Los préstamos a los obreros y a las cooperativas para la edificación de casas baratas. Se conoce que la situación de funcionario de una entidad de crédito ha influido inconscientemente en dicho señor al orientar su conferencia.

Nosotros somos sinceros admiradores de la actuación e ideario de la Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros; pero no podemos nunca estar conformes en que las cooperativas reciban préstamos, porque, según nuestro criterio, por el sólo hecho de recibirlos dejan de ser cooperativas.

Las cooperativas, únicas que están llamadas a resolver el problema de las casas baratas sin lucro de los capitalistas y con beneficio exclusivo de los cooperadores, han de representar, para merecer tal título, únicamente el esfuerzo mutuo de todos los cooperadores en pro de la obra cooperativa, sin que dentro de su actuación intervenga el lucro capitalista de nadie. En cuanto una cooperativa recibe un préstamo a interés, la operación económica ya no es cooperativa, pues en ella se trata, por parte de alguien, de obtener un beneficio, y ya no se trata únicamente de una ayuda mutua desprovista de interés.

Nosotros creemos firmemente que el problema de la vivienda social sólo puede y debe ser resuelto por la cooperación, dentro o fuera de la ley de casas baratas, pero por la cooperación pura, sin bastardos maridajes con el capital para dejar entre sus manos un interés que desvirtúa la actuación cooperativa.

Y no se nos diga que no se puede prescindir de los préstamos del capital no cooperativo, porque está patentemente demostrado que mediante el ahorro se puede llegar a poseer un capital cooperativamente, y muchísimo más pronto de lo que los desconocedores de la materia pueden imaginarse. Y Federico Blanco, por su profesión de actuariario matemático, debe conocer bien la rapidez con que el ahorro cooperativo resuelve estos problemas.



## Crónica retrospectiva.-Memorias de la Caja Postal de Ahorros

### RESUMEN DE LA DE 1916

Tan importante entidad oficial española—que al compararla, echando miradas de investigación por todo el mundo, con las principales de su clase y condición económico-social, aparece justamente considerada hoy buena entre las mejores de las más adelantadas naciones—fué creada por Ley de 14 de Junio de 1909; pero no habiéndose concedido hasta fines del año 1915 los créditos necesarios para su establecimiento, no pudo éste tener efecto hasta 1916; en cuyo mes de febrero, aparece ya nombrado el personal de la Caja, establecido el límite de capital que devenga interés (1), señalado el importe de las segundas y ulteriores imposiciones (2) y limitada la cantidad que mensualmente puede reintegrarse a cada titular (3).

También se procede entonces a autorizar las oficinas que habían de funcionar como sucursales de la Caja, y a proponer el interés que la Caja Postal de Ahorros abona a los imponentes con arreglo a lo dispuesto en la base 10.<sup>a</sup>, apartado F., de la Ley de 14 de Junio de 1909 (4).

El 12 de marzo fué la fecha señalada para la implantación del servicio, por ser el XXVII aniversario de la creación del Cuerpo de Correos; aniversario que se destacará en la Historia postal por haber revestido una excepcional importancia y una solemnidad extraordinaria.

S. M. el Rey, que tan atentamente sigue los desenvolvimientos nacionales, se dignó honrar con su asistencia y con la de toda la Real Familia la inauguración del servicio de la Caja, del que ha sido el verdadero iniciador, pues desde hacía varios años venía interesándose por su establecimiento. El Cuerpo de Correos, reconocidísimo al alto honor que se le dispensaba, solicitó y obtuvo de nuestro Augusto Monarca que las primeras cartillas que se abrieran en Madrid lo fueran a nombre de Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes de España, por el orden que sigue:

Cartilla núm. 1, S. A. R. D. Alfonso de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 2, S. A. R. D. Jaime de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 3, S. A. R. D.<sup>a</sup> Beatriz de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 4, S. A. R. D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 5, S. A. R. D. Juan de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 6, S. A. R. D. Gonzalo de Borbón y de Battenberg.

Cartilla núm. 7, S. A. R. D. Alfonso de Borbón y Borbón.

Cartilla núm. 8, S. A. R. D.<sup>a</sup> Isabel de Borbón y Borbón.

Cartilla núm. 9, S. A. R. D. Carlos María Fernando de Borbón y Orleans.

Cartilla núm. 10, S. A. R. D.<sup>a</sup> María de los Dolores de Borbón y Orleans.

Cartilla núm. 11, S. A. R. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Borbón y Orleans.

Cartilla núm. 12, S. A. R. D.<sup>a</sup> María de la Esperanza de Borbón y Orleans.

Cartilla núm. 13, S. A. R. D. Luis Alfonso de Baviera y de Borbon.

Cartilla núm. 14, S. A. R. D. José Eugenio de Baviera y de Borbón.

Cartilla núm. 15, S. A. R. D.<sup>a</sup> María de las Mercedes de Baviera y de Borbón.

Cartilla núm. 16, S. A. R. D.<sup>a</sup> María del Pilar de Baviera y de Borbón.

Cartilla núm. 17, S. A. R. D. Alvaro de Orleans y de Sajonia Coburgo Gotha.

Cartilla núm. 18, S. A. R. D. Alfonso de Orleans y de Sajonia Coburgo Gotha.

Cartilla núm. 19, S. A. R. D. Ataulfo de Orleans y Sajonia Coburgo Gotha.

En esta Memoria oficial de la Caja española durante el año 1916 se consignan por orden de mayor antigüedad las Cajas Postales de Ahorro de distintos países y Colonias: Inglaterra, desde 1861; Bélgica, Japón e Italia, respectivamente, en 1870, 1875 y 1876; siguen luego, en distintos años expresados Rumanía, Países Bajos, Francia, Gibraltar, Sierra Leona, India Británica, Austria, Suecia, Cabo de Buena Esperanza, Islas Haway, Bahama, Hungría, Bulgaria, Canadá, Guayana Británica, Orange, Transvaal, Zanzíbar, Egipto, Oreta, Ceilán, Costa de Oro, Islas Orientales Neerlandesas, Isla de Monserate (Golfo de California), Islas Falkland e Islas Fidji. Siguen entre las más recientes la Caja Postal de Ahorros de los Estados Unidos, en 1911, y de la República Argentina, en 1915.

**EXTENSIÓN DEL SERVICIO EN ESPAÑA.**—Al establecerse el servicio de la Caja Postal de Ahorros, fueron autorizadas para el mismo 700 oficinas. Del 12 de marzo al 31 de diciembre se aumentaron 39, de modo que, al finalizar el año, la Administración general contaba con 739 sucursales en toda España.

Se anota en la Memoria la distribución por provincias, y se saca el promedio de kilómetros cuadrados que a cada Sucursal afectan: así, por ejemplo, 2.063'61 para cada una de las cinco Sucursales de Soria; 2.149'18 para

(1) 5.000 pesetas para los titulares, en general, y 10.000 para las sociedades comprendidas en el artículo 20 del Reglamento.

(2) 500 pesetas mensuales para los titulares, en general, y 1.000 para las sociedades comprendidas en el artículo 20 del Reglamento.

(3) 500 pesetas, más el 50 por 100 del resto del capital para los titulares, en general, y 1.000, más el 50 por 1.000 del resto del capital, para las sociedades comprendidas en el artículo 20 del Reglamento.

(4) El 3 por 100, y el 3 y medio por 100 cuando se trate de cantidades ingresadas con limitaciones o cláusulas especiales para el reintegro que permanezcan sin entrega alguna al titular durante cinco años, por lo menos, en poder de la Caja.

cada una de las ocho Sucursales de Oueña; sólo 144'97 kilómetros cuadrados para cada una de las trece Sucursales creadas en Madrid.

Pero atendiendo a la población resulta (fijándonos entre todas en esas tres provincias antes dichas) que en la de Soria cada Sucursal atiende a 31.270 habitantes; cada una de Oueña a 33.704; y cada una de Madrid a 46.244.

Justamente se hace resaltar en la Memoria de 1916 la meritísima labor del Cuerpo español de Correos afecto a la Administración general y Sucursales de la Caja; pues aunque las circunstancias de la gran guerra mundial no permitían recoger estadísticas completas y recientes, puede desprenderse de los datos conocidos que es mayor el ahorro de personal y de gastos en el desenvolvimiento de la Caja española comparada a sus similares del extranjero.

REGISTRO.—En el registro general de la Administración de la Caja tuvieron entrada, durante el año 1916

reseñado, 124.647 comunicaciones, y se han dado salida a 63.870 de ellas y a 171.151 cartillas.

IMPOSICIONES.—El día 12 de marzo de 1916 no se admitieron en Madrid otras imposiciones que las antes dichas de la Real Casa. A pesar de faltar el contingente de consideración que habría aportado la sucursal de mayor importancia, el número de cartillas abiertas el primer día de servicio de Caja fué en la provincia de 2.761, por valor de 154.304'50 pesetas.

En proporción ascendente siguió el público depositando sus ahorros en la Caja Postal, y al terminar el año, el Negociado de imposiciones había verificado 572.180, por valor de 19.531.318'46 pesetas, lo que dá un promedio, por cada 100 habitantes, de 2'85 imposiciones y de 97'52 pesetas.

Para apreciar con toda exactitud el resultado, será conveniente tener en cuenta los conseguidos por otros países el primer año en que funcionaron sus respectivas Cajas de Ahorro.

PAISES	Número de imposiciones	IMPORTE	EQUIVALENCIA — Pesetas	Proporción por 100 habitantes	
				Imposiciones	De su importe
Francia . . . . .	473.155	64 640.100'97 francos	64 640.100'97	1'19	163'64
Paises Bajos . . . . .	86.023	1.126.961 florines	2.299.002'39	1'53	41'05
Suecia . . . . .	238.338	1.095.683 coronas	15.521.684'55	4'49	28'71
Egipto . . . . .	32.888	86.620 libras	21.165.500	0'27	18'04
Italia . . . . .	123.246	3.709.353 liras	3.709.353	0'36	10'99
Gran Bretaña . . . . .	592.582	1.947.139 libras	48.678.475	1'33	110'18
Japón . . . . .	12.826	20.559 yens	106 216 01	0'002	0'20

Estos datos corresponden a la labor realizada por las respectivas oficinas durante todo el año, y para que la comparación descansa en los verdaderos principios de igualdad, es lógico aumentar en la debida proporción, a las imposiciones realizadas desde el día 12 de marzo al 31 de diciembre, las que se habrían verificado del 1.º de enero al 12 de marzo, que vendrían a elevar a 722.750 las imposiciones; a 24.671.139'10 pesetas el importe, y a 3'60 y 123'18 los promedios respectivos.

Ninguno de los países mencionados rebasan estas cifras. Suecia la aventaja en el promedio de imposiciones, pero quedando muy inferior en el de su importe; y Francia, que instituyó el servicio en época de gran florecencia, que no admite comparación con los momentos actuales, como tampoco la permite la riqueza de uno y otro país, logró mayores ingresos pero situándose muy por bajo en el número de imponentes.

Clasificados por su profesión, resulta que se han abierto cartillas:

A niños menores de catorce años, 56.399.  
Mujeres, 30.106.  
Obreros, 14.514.  
Sirvientes, 4.188.

Jubilados y personas que no ejercen oficio alguno, 5.459.

Periodistas, 95.  
Militares, 3.515.  
Marinos, 418.  
Comerciantes, 8.327.  
Industriales, 5.371.  
Médicos, 1.123.  
Abogados, 1.031.  
Sacerdotes, 1.051.  
Propietarios, 1.180.  
Empleados, 15.550.  
Maestros, 1.624.  
Artistas, 829.  
Estudiantes, 14.994.  
Nombre de dos, indistintamente, 5.214.  
Sociedades, 163.

(Se continuará.)

#### El VII Certamen Nacional del Ahorro

Con motivo de ser el aniversario de la inauguración del servicio de la Caja Postal en España el día 12 de marzo de 1927; se ha dispuesto que el VII Certamen Nacional del Ahorro se celebre en aquella fecha en Valladolid.

El Consejo de Administración de la Caja Postal ha sido encargado de organizar el Certamen.

## El caso de la «Consolidada», (Consolidated)

Son muchas las personas que se han alarmado y, hasta cierto punto con fundamento, ante la liquidación de esta entidad inglesa, que si bien desarrollaba su negocio con parquedad y lentitud, inspiraba cierta confianza, precisamente por ser hija de la vieja Albión.

Su fracaso debe servirnos de ejemplar lección, ya que corrobora nuestro criterio, constantemente sustentado en estas firmes columnas de «Seguros»: que no ofrece mayor garantía el hecho de que una entidad aseguradora haya sido fundada en una nación cuya divisa monetaria—la libra esterlina—se cotice a elevado cambio sobre nuestra peseta. No basta esto para considerar a las Compañías como buenas y sólidas.

Se fundó la «Consolidada» en Londres en el año de 1903, al cobijo de entidades similares; «pero para operar únicamente fuera de las islas británicas», dentro de las cuales sólo practicaba el reaseguro, al menos en la rama de Vida. Esta extraña circunstancia que debió ser tenida en consideración por sus asegurados, nos sugiere una reflexión, no por muy conocida menos sentenciosa: «Lo que no quieras para tí...» etc., etc. Cuando los ingleses no se aseguraban en ella, menos debieron hacerlo los que no pertenecían al país de origen.

El Balance que presentó de su último ejercicio, englobando las operaciones de vida, marítimas y terrestres, fué enérgicamente impugnado por un grupo de accionistas que no prestaron crédito a las pomposas certificaciones de los *Chartered Accountants* (Contables jurados). Obtuvieron los descontentos la revisión de cuentas, comprobándose entonces que, para presentar un Inventario sin tacha, se había acudido al socorrido medio de hacer juegos malabares con los números. De ahí salió la suspensión de pagos, la liquidación, la quiebra.

Tan desastrosos resultados, cuando menos, nos demuestran que la legislación sobre las Compañías de Seguros vigente en Inglaterra no es tan perfecta como la de Suiza, Francia, España y otras naciones europeas; y que la actuación de estos famosos «*Chartered Accountants*» viene a ser como la «carabina de Ambrosio» o, según decía el desaparecido «Gedeón» «... y armas al hombro».

De lo que son, significan y valen tales certificaciones, conocidas de muchos aseguradores por haberlas introducido en España la entidad genuinamente española pretendiendo hacérselas pasar como actas notariales, queda la fatídica muestra de la «Consolidada». Por nuestra parte, sabemos que el alcance de esta clase de documentos es el de dar fé, certificar que las cuentas y libros intervenidos se llevan ajustándose a las reglas normales de toda contabilidad. No creemos que lleguen a comprobar si los asientos o partidas obedecen y se fundamentan en hechos reales, ni que hagan investigaciones sobre si pueden dimanar de negociaciones u operaciones realmente efectuadas, con arreglo a las atribuciones que pueda tener el Director General de toda entidad. Hasta ahí no llega su fiscalización, como tampoco tienen autoridad tales peritos contables para dictaminar acerca de las normas actuariales a que deben someterse las Compañías de Seguros.

Consideramos inútiles, por lo tanto, estas ingerencias de los «*Chartered Accountants*», al menos en nuestra nación, porque los elevados honorarios que por su anodina labor cobran repercuten, al fin y al cabo, contra los intereses de los asegurados de la Compañía española que los emplea.

Por cierto que, al correr de la pluma, hemos recordado que aún no se ha publicado el dictamen de cierto Perito Suizo, de gran renombre, acerca del concepto que se tiene en su país del sistema tontino de «acumulación de beneficios», y también sobre el traspaso de la cartera de una gran Compañía a otra entidad sin importancia, que, en su afán de aparentar diáfana precisión en sus actos, empareja a los peritos contables británicos y a los actuarios suizos con «fiscalizadores» interesados de la Dirección.

Los españoles asegurados en la «Consolidada» tienen un buen abogado defensor en la Comisaría de Seguros, hoy Jefatura de Comercio y Seguros. Su ilustre Jefe, competentísimo como el que más en esta científica especialidad del Seguro, tomó inmediatamente las medidas justas y precisas para que quedaran a salvo los intereses de los asegurados españoles, consiguiéndolo mediante una circular plenamente tranquilizadora.

Las patentes de rectitud y buena administración se dan en España por ese servicio admirable de la Jefatura de Comercio y Seguros, y sólo españoles extranjerizados al estilo de Yanquilandia son los que buscan oropeles para disfrazar su egoísmo y personal interés.

El desastre financiero de la «Consolidada» no ha sido motivado por tener exceso de malos riesgos, ni mala organización en el ramo de vida. Su capital global, como hemos dicho antes, afectaba a todos los ramos del seguro en que operaba; y como en «Marítimos» y en «Transportes» tuvo pérdidas grandes que venía enjugando traspasándolas a la gestión «Vida», llegó un momento en que no pudiendo ser correctamente disimuladas, llamó la atención de varios accionistas competentes, y se vino todo al suelo.

Este es otro ejemplo «viviado» del que deberán tomar nota cuantos se interesen por el Seguro. Siempre ofrece mayores garantías toda Compañía cuyo capital esté únicamente dedicado a un solo ramo, porque su compleja administración es así clara y diáfana, permitiendo perfeccionarla cada año, mientras que las que con único capital, por fuerte que sea, abarcan vida, incendios, accidentes, marítimos y otros, hacen traspasos, y contrapagos, punto menos que incomprensibles aún para los más iniciados. Esas danzas numéricas que figuran en sus balances e inventarios no las han sabido desentrañar los famosos «*Chartered Accountants*», de quien nos libre Dios.

Y con lo dicho basta.

Nuestra benemérita Jefatura de Comercio y Seguros es la mejor Guardia civil de nuestras pólizas, y mientras no se vuelva a los tiempos en que las influencias políticas impedían la independencia de los funcionarios públicos, podemos estar tranquilos en casos como el de la «Consolidada».

(De la Revista *Seguros*.—Málaga).

## EL ARTE DE PRODUCIR EL SEGURO

### La figura del Inspector

Cada año las numerosas compañías de seguros sobre la vida, se esfuerzan en hacer que su producción exceda cuanto sea posible a la del ejercicio anterior. Casi todas suelen lograrlo haciendo progresar sus cifras, que se gradúan en sentido ascendente sin cesar, por el esfuerzo repetido de los Inspectores, que recorren circunscripciones más o menos vastas con la promesa de una recolección evaluada en los despachos de los Directores, y que sirve de base a los elementos de dichos Inspectores productores, verdaderos artistas de un género especial.

Cuando el año termina y la cifra se ha alcanzado, el Inspector reposa quince días, yendo al domicilio social para recoger nuevos datos, poniéndose después otra vez en movimiento para correr de agencia en agencia, de pueblo en pueblo, de casa en casa, siempre con la obligación moral de hacer mejor su papel.

En esta interminable carrera, siempre se está al principio, pues en cuanto un negocio está terminado hay que pensar en otro y empezarlo en seguida, de manera que nunca se acaba.

Reflexionemos un instante acerca de las cualidades que ese hombre debe tener muy probadas para contentar a su director y conservar así una posición que tantos candidatos hay siempre dispuestos a disputarle al menor síntoma de desfallecimiento.

Siempre sonriente, afable y de buen humor, el Inspector no se detiene en detalles ociosos, ni ante ninguna dificultad, sino que preocupado sólo de su idea, va derecho al asunto, adelantándose siempre hacia el objeto que persigue. El no quiere molestar a su cliente, cuyo amor propio halaga, y le trata como a un hombre inteligente y superior, que entiende a media palabra, y con el cual las explicaciones largas son inútiles.

La manera de presentar el seguro hace creer al cliente que conoce perfectamente y de un modo inmediato la utilidad de la operación, y que está dispuesto a firmar en seguida, que es el punto esencial, teniendo el Inspector cuidado de deslizar varias veces la idea de que todo hombre serio y culto se asegura. A este fin, aparte modestia, él mismo exhibe su póliza que lleva continuamente en la cartera. Su lema en esta labor es agradar, ser complaciente y persuadir.

El agente que suele acompañarlo es una especie de avanzada. Este prepara el negocio, pero no puede mezclarse en el último asalto, porque se correría el riesgo de comprometer el éxito retardando la conclusión del asunto, peligro muy grave al que está siempre expuesto el Inspector cuando con él interviene el Agente.

En este momento psicológico en que se trata de hacer oposición a la tendencia del cliente y obtener su firma cuanto antes, el menor desliz, una sola palabra, un signo de afirmación o de negación, uno cualquiera desde el monosílabo hasta un insignificante ademán, puede perderlo todo. Es necesario que el Inspector, artista en producción, no pueda ser interrumpido en su suprema consulta y que impresione «a

su hermosa víctima», como donosamente la ha llamado un notable asegurador belga, aprisionándola dentro de una serie de argumentos con los que no pueda salir vencido.

Pero todos los Inspectores no son hombres de este temple. Los hay que son insoportables a los candidatos de seguros, fatigándolos y descontentándolos con sus explicaciones fastidiosas, cuando con unas palabras oportunas, colocadas con arte, podrían obtener la firma deseada que ellos no lograrían jamás.

Así como un médico, en su primer diagnóstico, descubre el caso de su enfermo, el buen Inspector debe adivinar las intenciones del futuro asegurado, yendo con esta base derecho al fin que desea, con su breve o inteligente táctica. Por el contrario, si el sujeto no está a punto y no tiene intuición inmediata de su pensamiento, se guardará bien de atacarle en sus últimas trincheras para no estropear definitivamente el negocio, y no saldrá de la casa dejando la impresión de que ha hecho simplemente una visita de cortesía.

Así, pues, nuestro Inspector modelo no sólo debe conocer muy bien la materia en que se ocupa para no hallarse nunca desprevenido en las explicaciones que tenga que dar y en las réplicas, siempre finísimas que hay que oponer, sino que es preciso además que sea un hombre hábil, consumado psicólogo y lector de almas, instruido, atractivo y diplomático. Aún añadiremos que debe ser galante y hombre de mundo, porque es necesario que sepa agradar.

Si el marido consulta a su esposa antes de firmar, lo que suele ser un acuerdo de aquel para salir de una situación embarazosa de la que él no sabe evadirse, es necesario que el Inspector demuestre plenamente a la señora que interviene que la operación es sobre todo ventajosa para ella, produciendo en la esposa una impresión favorable, sin la cual está condenado irremisiblemente a que no se firme el contrato.

Las mujeres, en mayor grado todavía que los hombres, son gobernadas, muchas veces, más por caprichos que por la razón, como ha dicho Blaise Pascal en sus reflexiones sobre el arte de agradar, y el Inspector no debe nunca olvidar que las mujeres juegan en numerosos casos, en la mayoría de ellos, un papel muy nefasto en el desarrollo del Seguro sobre la vida, precisamente a causa de su carácter.

Reflexionen, pues, los Agentes productores de seguros estas breves consideraciones que nos sugieren las de competentes publicistas profesionales y prácticos muy expertos, y contribuyamos todos a que cada día tenga más prosélitos la institución del seguro.

(De la Revista *Seguros y Bancos*).

*¿No tiene usted amor a una Escuela determinada, la de su pueblo natal, una de las de la población en que vive, o que por cualquier motivo le sea simpática? Dénos sus señas e inscribala a nombre de usted en nuestra Asociación, y sembrará las semillas fecundantes del Ahorro.*

*Por amor a los niños porvenir de la Raza, ingrese usted en la «Asociación Hispano-Americana propagadora del Ahorro».*

# NOTICIAS DE LA PREVISIÓN

## Felicitación

El presidente del Instituto Nacional de Previsión, general Marvá, ha cumplido en este mes de enero 81 años de edad.

Con tal motivo el señor Marvá ha sido felicitado por el Ministerio de Trabajo y altos funcionarios de dicho departamento, habiendo recibido asimismo numerosas felicitaciones de compañeros y amigos.

## Seguros raros

Estamos en una época de seguros. Se asegura todo, hasta las cosas más extrañas. Hace poco, una casa de seguros extranjera aseguró en 10.000 libras esterlinas la nariz de miss Blanche Cabitt, de Oklahoma, estado viuda, cuyo oficio es elegir perfumes para mezclarlos.

Una bailarina, conocida mundialmente, aseguró sus piernas en 30.000 libras esterlinas.

Paderewski, aseguró sus manos en una cantidad fabulosa.

Se asegura el veraneo contra el mal tiempo. Si llueve más de lo estipulado en el contrato, la Compañía de seguros indemniza.

Una casa americana aseguró a un enfermo del corazón contra una muerte repentina a causa de la risa.

En los países anglosajones es bastante corriente el seguro contra la probabilidad de tener mellizos.

En fin, se dió el caso de un yanqui que se quiso asegurar contra la probabilidad de enamorarse. La Compañía se negó a hacer el contrato.

## Cooperativas de Casas Baratas

Por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 27 de noviembre («Gaceta» del 2 de diciembre), se conceden los beneficios determinados en la legislación vigente (exención tributaria, préstamo al 3 por 100 y una prima del 20 por 100 del capital apreciado) a la Cooperativa de Casas Baratas de La Coruña, que se propone construir 24 casas, en terrenos situados en La Coruña, en el llamado Campo de Marte.

—Por otra disposición igual se conceden análogos beneficios, con fecha 4 de diciembre («Gaceta» del 9 de diciembre) a la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Esperanza», domiciliada en Erandio (Vizcaya), que se propone construir cuarenta casas en el barrio de Tartanga, de dicha villa de Erandio.

—Por Real orden del mismo Ministerio, con fecha 30 de noviembre («Gaceta» del 10 de diciembre), se accede a la calificación definitiva de Casas Baratas, solicitada por la Sociedad Obrera Valenciana, para diez casas familiares, construidas por dicha entidad en la partida de Algorós, de Valencia, y que fueron calificadas provisionalmente por Real orden del 16 de julio de 1923.

—De idéntica forma se procede («Gaceta» del 10 de diciembre) respecto a lo solicitado por la Cooperativa de Casas Baratas «La prosperidad», de Valencia, que en la partida de San Esteban, de Benimaclot, tiene construidas diez casas, que fueron calificadas condicionalmente de baratas por Real orden del 31 de octubre de 1923.

—Por Real orden del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de diciembre («Gaceta» del 10 de diciembre), se conceden todos los beneficios de la legislación vigente en la materia a la Cooperativa de Casas Baratas «San José», de Tabernes Blanques (Valencia), que está construyendo cinco casas familiares de una sola planta en el término de Alboraya, partida de Desamparados, junto a la cochera de los tranvías de Tabernes Blanques.

—Por Real orden del mismo Ministerio, fecha 6 de diciembre («Gaceta» del 17 de diciembre), accediendo a instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), se crea allí una Junta local de Casas Baratas conforme al Real decreto ley de 10 de octubre de 1924.

—También por Real orden del Ministerio de Trabajo, con fecha 9 de diciembre («Gaceta» del 26 de diciembre), se ha resuelto favorablemente el expediente incoado por la Cooperativa de Periodistas para la construcción de Casas Baratas en Barcelona, en solicitud de concesión de prima para la construcción de ocho casas familiares.

## Sobre Compañías de Seguros

Por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, fecha 20 de noviembre («Gaceta» del 3 de diciembre), se declaró extinguida en España la Agencia de la Compañía francesa de Seguros «L'Evil Francaise», Transporte, Barcelona.

—Con la misma fecha (y en la misma «Gaceta» del 3 de di-

ciembre), por otra Real orden de dicho Ministerio se autoriza a la Sociedad de Seguros «España», Enfermedades (Barcelona), para su transformación de Empresa personal en sociedad anónima.

—Se anuncia que la Compañía de Seguros contra Incendios «Nordisk», ha trasladado su domicilio social desde la calle Rambla de Cataluña, 60, a la Rambla de Cataluña, número 66, tercero, letra H.

—Por Real orden del Ministerio de Trabajo, fecha 20 de noviembre («Gaceta» del 10 de diciembre), se ha dispuesto que se inscriba la Compañía anónima de Seguros «Covadonga» en el Registro especial creado por el artículo 1.º de la ley de 14 de mayo de 1908, autorizándola para operar en el ramo de transportes.

—Por Real orden del Ministerio de Trabajo, inserta en la «Gaceta» del 30 de diciembre último, se ha aprobado la reforma de los Estatutos de la entidad tontina «La Mutualidad Hispano-Francesa», reforma acordada por dicha entidad en su Asamblea general extraordinaria de 12 de junio de 1926.

—Por Real decreto del Ministerio de Trabajo, fecha 24 de diciembre último («Gaceta» del 31), ha sido nombrado don César de Madariaga y Rojo Director general de Comercio, Industria y Seguros, cargo creado por Real decreto de la misma fecha, al reorganizar las dependencias y servicios centrales del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, dado el creciente desarrollo de esos servicios.

## El Fénix Agrícola

Siguen su buena marcha los negocios de esta Compañía anónima de Seguros de ganados, antigua y bien acreditada. El «Boletín Oficial» de esta importante entidad aseguradora, publicado en el mes de diciembre último, contiene datos interesantes sobre sus operaciones en toda España, importando los siniestros que ha pagado dicha Compañía, sólo en el mes de noviembre de 1926, pesetas 68.235. Felicitamos a «El Fénix Agrícola», que de verdad protege la vida de la ganadería española.

## Las operaciones de seguro sobre accidentes de trabajo

Según una estadística de la Inspección general de Justicia de la República Argentina acerca de las operaciones realizadas durante el año 1925 por las diversas Compañías de seguros que operaron sobre accidentes del trabajo, lo cobrado en concepto de primas netas ascendió a 15 848.021,82 pesos; lo destinado al fondo de reserva legal a pesos 5.036.405,55; las operaciones entre la reserva legal y la efectiva sumaron un total de 281.999,01 pesos, y las de la reserva facultativa, 515.000 pesos. Por indemnizaciones pagaron 7.434.334,61 pesos; por asistencia médica, 195.022,86 pesos. Los siniestros pendientes importan pesos 1.202.341,81.

## El seguro parlamentario contra la censura

Existe en Francia una ley por la cual el diputado que incurre en los rigores de la censura queda privado de sus emolumentos parlamentarios, o sea alrededor de unos 1.100 francos, a los que hay que añadir el coste de la tirada e impresión de 200 ejemplares a expensas del diputado castigado del extracto del proceso seguido por la censura.

Para evitar el daño material de este castigo la Unión Republicano-democrática, ha instituido el seguro parlamentario contra la censura, habiendo tomado esta decisión al día siguiente de haber incurrido en el castigo de la censura el diputado M. Henryle Mire.

## El «Premio Marvá»

Como justo y perdurable homenaje al venerable don José Marvá, se instituyó ahora hace un año esta Fundación, al conmemorar el octogésimo aniversario de su nacimiento.

Conforme a las bases de la Fundación, el Patronato de ésta anuncia en este mes de enero el concurso para el «Premio Marvá», correspondiente a 1927, y además el del correspondiente a 1928.

Para 1927, el tema es «Las jurisdicciones y procedimientos especiales en la aplicación de las leyes sociales.—Estudio crítico comparativo de la legislación española»; el premio es de 4.000 pesetas, y el plazo de entrega de los trabajos termina el 30 de septiembre de 1927.

Para 1928, el tema es «El Seguro de Invalidez», el premio es de 5.000 pesetas y el plazo para la entrega de los trabajos terminará el 30 de septiembre de 1928.

# Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro

(CREADA POR EL «PATRONATO SOCIAL DE BUENAS LECTURAS»)

Director: D. JOSÉ IGNACIO S. DE URBINA

## A CUANTOS LEYEREN

A usted, lector amable, buen español, amante del progreso de la patria, a usted buen ciudadano, que sabe perfectamente cómo el ahorro es una virtud social de grande excelencia, potentísima, porque el hombre que ahorra es honrado, padre bueno, trabajador y pacífico; a usted que no ignora cómo el Ahorro, la Previsión y el Seguro enriquecen a los pueblos y les hacen tan enemigos de los vicios, como amadores del bien, aguzadores del ingenio; pueblos en donde se fomentan las industrias, la agricultura, las ciencias, las artes que florecen al par que todas las virtudes edificadoras de la Fe y del Amor. A usted que conoce la conexión y solidaridad que engendran las riquezas provenientes del hábito de la economía, que produce esa acumulación expansiva, aglutinante, cooperadora, en que la riqueza propia se entaba y fortalece con la ajena, y pone en práctica el hermoso axioma social que reza: *Unos por otros y Dios por todos*; a usted nos dirigimos invitándole a inscribirse en la *Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro*.

Esta Asociación, cuyo primer Asociado fué aquel gran patriota D. Claudio López Bru, 2.º Marqués de Comillas, se propone llevar la propaganda de las ideas de Previsión por toda España y por la América Española al público en general y muy singularmente a las Escuelas nacionales y a las particulares, por medio de sus asociados, convencidos de la eminente obra social que realizan, sembrando en las inteligencias y en los corazones de los niños estas semillas de previsión que han de formar a los hombres prudentes y sabios de un inmediato mañana. Los padres de familia, son los primeros y mas obligados a despertar estas ideas de solidaridad, de independencia y de rectitud que pueden hacer fuertes, nobles y ricos a sus hijos.

Esperamos que usted no vacilará en contribuir con su cuota al mayor desarrollo de esta institución llamada a levantar de su postración económica a la patria y a engrandecer a la raza.

Pueblo que no ahorra es pueblo irredimible, totalmente muerto. Vamos, pues, a las escuelas en donde deben instalarse y protegerse las Mutualidades Escolares, fundadas por el Estado. Para conseguir tan altos fines que engrandecen moralmente y hacen ricos a los individuos y las naciones, puede usted contribuir, dando el nobilísimo ejemplo de señalar siquiera una Escuela a la cual, sin más sacrificio que el de una cuota de 6 pesetas anuales (poco más de **un centimo diario**) le serviremos nuestro órgano oficial EL PREVISOR en el que aprenderán los niños el amor al Ahorro, a la Previsión.

Obra grandemente meritoria será la de usted ante la opinión pública, ante todos los hombres de recto sentir que aplaudirán su inscripción en esta Sociedad, que ha de derramar frutos óptimos de bendición en beneficio de las familias y de las naciones hispano-americanas.

Esperamos recibir bien informada la carta de inscripción que va en página adjunta y entre tanto nos decimos de usted afmos. amigos y ss. q. b. s. m.,

La «Asociación Hispano Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

# Banco Vitalicio de España

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1880

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias en todas sus combinaciones.

Seguros de transportes, marítimos, terrestres y de valores.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Gamazo

Vicepresidentes: Excmo. Sr. D. Juan Ventosa y Calvell y Excmo. Sr. Marqués de Alella

VOCALES:

Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí y de Serra y Sant Iscle, Marqués de Robert.  
Excmo. Sr. Marqués de Casa Quijano.  
Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás.  
Sr. D. Antonio Bach de Portoiá  
Excmo. Sr. D. José Monegal y Nogués.  
Excmo. Sr. Vizconde de Forgas.  
Excmo. Sr. D. Joaquín de Roberty de Carlos.



Excmo. Sr. Marqués de Castellodorsius.  
Sr. D. José Garí y Gimeno.  
Excmo. Sr. Conde de Güell.  
Excmo. Sr. D. Alberto Rusñol Prats.  
Ilmo. Sr. Gr. Off. D. Edgardo Morpurgo.  
Sr. D. Carlos Muntadas y Muntadas.  
Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.  
Ilmo. Sr. Comm. D. Ernesto Carpi.

COMISIÓN DIRECTIVA: Excmo. Sr. Marqués de Alella; Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Delás, y Sr. D. José Garí y Gimeno.

ADMINISTRADOR: Sr. D. Vicente Muntadas Rovira.



SUB-ADMINISTRADOR: Sr. D. Manuel García de Ocón

SECRETARIO: Sr. D. Luis de Soler y Calls.

Fondos de garantía en 31 de Diciembre de 1925.	Pesetas	91.339.884'88
Pagado a los asegurados en el año 1925	»	8.739.657'31
Total pagado por la compañía desde su fundación a los asegurados	»	133.143.051'71

DOMICILIO SOCIAL: Rambla de Cataluña, 18. BARCELONA.—SUCURSAL EN MADRID: Calle de Alcalá 25.  
EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA

Delegaciones en todas las capitales de España.—Agencias en todas las poblaciones de importancia.

*Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros.*

# El Fénix Agrícola

Compañía Anónima de Seguros reunidos a prima fija

Inscrita en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por R. O. de 8 de Julio de 1909

DOMICILIO SOCIAL: Los Madrazo, 84.—Madrid

## GARANTÍAS

Capital suscrito: 1.000.000 de pesetas.—Capital desembolsado: 300.000 pesetas

RESERVAS PARA 1923

Estatuaria: Ptas. 187.298'08.

De riesgos en curso (constituída en valores del Estado y depósitos en metálico): Ptas. 954.913,80

Primas recaudadas en el año 1924: Ptas. 2.825.386,10

Siniestros satisfechos hasta 28 de Febrero de 1925: Ptas. 14.501.723,89

## Banqueros de la Compañía

Banco de España.—Banco Hispano-Americano.—Banco Español del Río de la Plata.  
Banco Anglo-Sud Americano Lted.—Crédit Lyonnais.

Ramo de vida del ganado.—Ramo de robo, hurto y extravío del ganado.

(Primera Sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de cría y el destinado exclusivamente a las faenas agrícolas.

(Primas muy reducidas).

MADRID: Dirección General, Los Madrazo, 34, Teléfono 3.546.—CORDOBA: Inspección General, calle de Braulio Laportilla, 3.—SEVILLA, Agencia General, Cánovas del Castillo, 43.

# ¿Por qué firmo sin vacilar el Boletín que me remite para que me adhiera a sus fines la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,?"

Por muchas y poderosas razones, que detenidamente he meditado:

- 1.<sup>a</sup> Porque mi Asociación (así quiero llamarla con cariño) entraña un precepto de amor divino: Amaos los unos a los otros con amor mutuo.
- 2.<sup>a</sup> Porque ella practica y ordena las obras de misericordia de enseñar al que no sabe y dar buen consejo al que lo ha de menester.
- 3.<sup>a</sup> Porque su fin inmediato, que es el Ahorro y la Previsión, hace a los hombres honrados y pacíficos y mi patria está necesitada de la paz y debe dar culto a la honradez.
- 4.<sup>a</sup> Porque con esta propaganda noble, clara y sugestiva del amor, combatiremos eficazmente la otra propaganda de odio y de la guerra de clases, que sólo ofrece al pueblo malestar, lucha ingrata y, por último, una gran cosecha de desengaños, el hambre y la miseria como en Rusia.
- 5.<sup>a</sup> Porque amo las ciencias sociales cristianas que engendrarán en su día el bienestar de los humildes por medio del Ahorro y de la Previsión.
- 6.<sup>a</sup> Porque amo a los niños y quiero llevar a la escuela las enseñanzas del Ahorro y la Previsión, cuyos frutos indefectibles son las más hermosas virtudes sociales.
- 7.<sup>a</sup> Porque aspiro a que se produzca en España y en América española la solidaridad económica de la Raza, que ha de hacernos ricos y fuertes, y encuentro muy conveniente y razonable que nuestras enseñanzas referentes al Ahorro, la Previsión, el Seguro y el Crédito, tengan en España y América un mismo espíritu, el secular, que nos hizo grandes y temidos, el que ha de producir la anulación de aquel imperialismo, que nos desea pobres y desunidos para mejor dominarnos.
- 8.<sup>a</sup> Porque soy hombre y nada que afecta al hombre de mañana lo considero ajeno a mi conciencia.
- 9.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es el pan del porvenir para el pueblo, y si le falta será un pueblo inquieto y corrompido y se lanzará a una revolución de egoísmos desenfrenados en que sucumbirá la sociedad. Pueblo sin Ahorro es pueblo sin trabazón ni solidaridad espiritual y económica y, por consiguiente, sin sistema ni organización social posible; es un pueblo cadáver.
- 10.<sup>a</sup> Porque el Ahorro es un poderoso tónico del espíritu familiar tan decaído en nuestros días.
- 11.<sup>a</sup> Porque es un cargo de conciencia para todo hombre honrado despreocuparse tanto beneficio como reportan el Ahorro y la Previsión al pueblo, por no hacer un insignificante sacrificio de **muy pocos céntimos diarios**, que es lo único que a cada español bueno pide nuestra «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro».

Y para no hacer interminables las razones poderosas que aún podría exponer, hago punto para firmar sin vacilaciones el Boletín de Inscripción, dando este buen ejemplo de civismo a mis compatriotas.

Un amante del Ahorro.

Córtese por esta línea de puntos

## Boletín de inscripción en la "Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro,,"

DIRECCIÓN: CALLE FUENCARRAL, 138, MADRID.

D. .... con domicilio en .....

..... provincia de ..... calle .....

número ....., se inscribe por el presente Boletín como miembro de la «Asociación Hispano-Americana propagadora de la Previsión y del Ahorro» y desea recibir a su nombre el órgano oficial de la misma EL PREVISOR y el libro POEMA DE LA PREVISIÓN, declarado de utilidad pública y de texto para las Escuelas Nacionales por R. O. de 18 de Julio de 1922, y así mismo cuantos libros y folletos de orden literario (novelas, cuentos, estadísticas, discursos, etc.) publique en su COLECCION «SEMILLAS DE ORO». Reclama un igual servicio de estas propagandas para la Escuela de.....

..... provincia de ..... establecida en la calle .....

número ....., para la enseñanza del Ahorro y de instituciones de Previsión (1).

Por esta doble suscripción a que como asociado tiene derecho, abonará **una sola cuota** de 12 pesetas anuales, pago anticipado.

Firmada en ..... a ..... de ..... de 192.....

FIRMA.

### Desea pagar:

- Por medio del giro postal directamente.
  - Por Letra de Giro a su cargo, con gastos.
- (Táchese el medio que no se desee).

(1) Si el Asociado o Asociada no pudiese de momento inscribir una Escuela, inscribese solo personalmente por 6 pesetas anuales, con derecho a recibir EL PREVISOR y a figurar cada año en el CUADRO DE HONOR DE LOS BENEMÉRITOS DE LA PREVISION, dando este alto ejemplo de civismo a sus convecinos.